



CLASE 8.ª

EXHIBIT



0N9139951



Número 16/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 2024

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

VOCAL SUPLENTE

D.ª Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.ª María Pilar Mas Suárez

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

No asisten

D. Josué Íñiguez Ollero (G. P. M. Socialista)

D.ª María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)

Invitados

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez (concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000.



celebración de la sesión

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida celebración de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 10/2024) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
 - Actas números 7 (sesión ordinaria), 8 (sesión extraordinaria y urgente) y 9 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 11.6.2024, la primera, y el 26.6.2024, las dos últimas.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 10/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la

Grupo Político Municipal Popular

2.1. De la señora concejala delegada de Recursos Humanos (Martín Martín): «Comparecencia relativa a dar cuenta del número de trabajadores municipales incorporados por el turno de acceso libre, así como jubilaciones, bajas y traslados del personal del Ayuntamiento desde junio de 2023»
(R. E. S. Gral. núm. 984)

2.2. Del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación de la información contenida en los portales de Transparencia Municipal y de las Sociedades Municipales y de solicitudes de información no respondidas»
(R. E. S. Gral. núm. 985)

2.3. De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las instrucciones deportivas municipales en las que no está presente en horario fijo un auxiliar de cancha del IMD y de los motivos»
(R. E. S. Gral. núm. 986)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa al mantenimiento del campo de fútbol de El Pilar»
(R. E. S. Gral. núm. 982)

Mociones

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de un programa de Erasmus Municipal»
(R. E. S. Gral. núm. 1092)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de



CLASE 8.^a



0N9139952



movilidad individual»
(R. E. S. Gral. núm. 1096)

3.3 Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «instar a la presidenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a informar sobre el presupuesto de cada una de las fiestas de la ciudad de 2024»
(R. E. S. Gral. núm. 1097)

3.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de concursos para la exposición de intervenciones artísticas en escaparates de comercios y negocios de hostelería de las zonas comerciales abiertas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 1190)

3.5. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «denominación de calle “Secretaría Ana María Echeandía Mota”»
(R. E. S. Gral. núm. 1210)

4. (CP_OFRG
10/2024)

Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del

orden del día

4.2.1.1. Deuda a proveedores de Promoción de la Ciudad a 1 de julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1117)

4.2.1.2. Actividades de dinamización en el Mercado Agrícola de San Lorenzo (R.E. S. Gral. núm. 1118)

4.2.1.3. Previsión de dinamización de folklore canario en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1119)

4.2.1.4. Puestos ocupados del Mercado Agrícola de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1120)

4.2.1.5. Puestos ocupados el Mercadillo de Cultura y Artesanía de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1121)

4.2.1.6. Acciones de ayuda y apoyo para el impulso de las startups (R. E. S. Gral. núm. 1122)

4.2.1.7. Eventos organizados en la plaza Vicente Halconero 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1123)

4.2.1.8. Tasa de reposición Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1124)

4.2.1.9. Próxima fase de oposición 45 plazas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1125)

4.2.1.10. Recepción de informe del Ministerio del Interior o de la Guardia Civil por requerimientos de seguridad del Campo de Fútbol de La Suerte (R. E. S. Gral. núm. 1127)

4.2.1.11. Eliminación de posibilidad de uso de la cancha López Socas para balonmano (R. E. S. Gral. núm. 1128)



4.2.1.12. Medidas para promover el desarrollo económico local y generar empleo (R. E. S. Gral. núm. 1129)

4.2.1.13. Medidas para el futuro comercio detallista (R. E. S. Gral. núm. 1130)

4.2.1.14. Plazas estabilizadas (R. E. S. Gral. núm. 1131)

4.2.1.15. Vacantes sin plaza (R. E. S. Gral. núm. 1132)

4.2.1.16. Trabajadores de baja de larga duración en la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1133)

4.2.1.17. Fecha de disposición del CFO en el Jesús Arencibia (R. E. S. Gral. núm. 1134)

4.2.1.18. Número de empleados en el Ayuntamiento, en los organismos autónomos y sociedades municipales (R. E. S. Gral. núm. 1135)

4.2.1.19. Número de agentes de movilidad en activo (R. E. S. Gral. núm. 1136)

4.2.1.20. Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista (R. E. S. Gral. núm. 1175)

4.2.1.21. Prórroga por parte del Cabildo para la subvención para la instalación del mural Pepe Dámaso (R. E. S. Gral. núm. 1176)

4.2.1.22. Grado de ejecución Plan Estratégico de Juventud (R. E. S. Gral. núm. 1204)

(R. E. S. Gral. núm. 1102)

4.2.2.2. Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Número de plazas en los campus de verano de Educación y Deporte para niños con necesidades especiales»

(R. E. S. Gral. núm. 1103)

4.2.2.3. Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Daños materiales en la instalación del campo de fútbol de La Suerte» (R. E. S. Gral. núm. 1104)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿Cuándo se finalizará la adecuación total de los desfibriladores en las instalaciones deportivas?»

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Previsión de sustitución placa veteranos Policía Local en la Vega de San José»

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos



CLASE 8.ª



0N9139953



A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Actas números 7 (sesión ordinaria), 8 (sesión extraordinaria y urgente) y 9 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 11.6.2024, la primera, y el 26.6.2024, las dos últimas.

El señor PRESIDENTE comprueba que no hay ninguna palabra con respecto a este punto y lo somete a votación.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

- 2.1. De la señora concejala delegada de Recursos Humanos (Martín Martín): «Comparecencia relativa a dar cuenta del número de trabajadores municipales incorporados por el turno de acceso libre, así como jubilaciones, bajas y traslados del personal del Ayuntamiento desde junio de 2023» (R. E. S. Gral. núm. 984)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente del número de trabajadores municipales que se han incorporado por el turno de acceso libre, así como jubilaciones, bajas y traslados que se han producido desde junio de 2023 hasta la fecha».



Comparece la **señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Martín Martín, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señor presidente, muy buenos días a todos y a todas.

Los sistemas selectivos en la Administración pública vienen regulados, entre otros, por el artículo 61 del TREBEP¹. Dicho artículo contempla que los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna y las medidas de discriminación positiva previstas en dicho estatuto. Los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición, mientras que para el personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición o concurso de valoración de méritos, tal y como contemplan los apartados 6 y 7 del artículo 61 del TREBEP.

El turno libre es la forma de acceso a una convocatoria de empleo público que permite a cualquier persona que cumpla con los requisitos establecidos en las bases presentarse a la misma. Desde junio de 2023 se han realizado un total de 79 tomas de posesión en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sin contabilizar, entre estas, al personal eventual, de las cuales 43 corresponden a funcionarios y funcionarias de carrera por sistemas de oposición o concurso-oposición; 7 personas han sido nombradas como funcionarios y funcionarias interinas; 15 profesionales han sido nombrados a través de promoción interna; y 14 personas han sido nombradas a través de una libre designación, tras cumplir con los requisitos establecidos en las convocatorias publicadas al efecto.

Las jubilaciones producidas en la misma fecha, la cual corresponde a la solicitada en esta comparecencia, ascienden a 44 personas.

El Grupo Popular solicita información sobre el número de traslados, entendiendo que en esta parte hacen referencia al número de personas en comisiones de servicio activas actualmente. Las mismas han sido 3 a otras Administraciones públicas, o sea, personal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a través de comisiones de servicio han ido a otras Administraciones, mientras que el número de comisiones de servicio solicitadas desde otras Administraciones públicas para incorporarse a este consistorio municipal han sido 7. Las comisiones de servicio dentro del propio Ayuntamiento han sido 2. Muchas gracias.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

¹ Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.



CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



ON9139954



El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Buenos días a todos. Muchas gracias, señor presidente.

Señora Martín, gracias por comparecer en el día de hoy y por aportar —bueno, pues sí— los datos que hemos pedido en materia de personal, sobre todo, en las comisiones de servicio, que no teníamos, y el dato exacto de las jubilaciones. Sí le tengo que hacer una puntualización u observación en este sentido, porque lo que traemos aquí no es baladí. Al final, cuando hablamos de nuevas incorporaciones por turno libre, que no promoción interna, de jubilaciones y de traslados, de lo que, para entendernos todos, estamos intentando hablar es del neto, es decir, de la incorporación real y efectiva de nuevo personal a este consistorio, al Ayuntamiento. Por eso es engañoso cuando se habla o se envuelven —que yo lo entiendo— todas las formas de provisión en la función pública en un epígrafe.

Vamos a ver, usted habla de 79 tomas de posesión —que efectivamente es correcto—, pero claro, vuelvo y repito, vamos al neto, de esas 79 tomas de posesión, ¿cuántas han sido por turno libre? Nos consta al Grupo Popular —y es correcto— que se han incorporado nuevos administrativos y nuevos técnicos de la Administración, pero también hay que reconocer que estos provienen de una convocatoria de mandatos corporativos anteriores. En otras palabras, bajo el mandato actual, que ustedes llevan, es verdad, algo más de un año, o, mejor dicho, desde que usted dirige el Área de Recursos Humanos, no ha firmado todavía una nueva convocatoria de empleo público de acceso de turno libre para este mandato. Ustedes están viviendo un poco de las rentas de oposiciones que vienen de mandatos anteriores e incluso, algunas, que ni siquiera han finalizado, como el caso de la Policía Local, de las 45 plazas. Con lo cual, es muy importante en un consistorio... y, además, ustedes lo saben, que hay un problema acuciante de personal, que hay una sobrecarga en el resto de trabajadores, que hay un número de jubilaciones, no solo el de este año, que efectivamente... bueno, usted habla de 44, yo tenía 48, pero será efectivamente el dato, desde julio de 2023 a junio de 2024, en distintos departamentos, como es en Cultura, unos cuantos, en Extinción de Incendios y Salvamento, en Gestión Tributaria, en Policía Local como 10, en Asistencia Ciudadana, en Urbanismo, en Talleres Municipales y Parque Móvil... Y este personal que se ha jubilado, evidentemente —y es de sentido común—, hay que reponerlo con personal de nuevo acceso. Está muy bien la promoción interna, que, al final, lo prevé la ley y es mejorar y favorecer la carrera profesional de los funcionarios que ya están dentro del Ayuntamiento, pero, evidentemente, las cuentas no salen. Hay que incorporar nuevo personal, porque, además, las jubilaciones van a ir en aumento en la proyección de aquí a los próximos diez años. Y esto no lo dice este concejal, esto es un problema ante el que tenemos que arrimar todos el hombro, porque lo vamos a tener más pronto que tarde.

Dicho lo cual —lo digo como otro ejemplo que nos van a entender los que nos están siguiendo—, si yo tengo 100 trabajadores, a mí se me jubilan 30, yo mejoro



con promoción interna a 20 e incorporo 10, evidentemente, es deficitario. Tenemos un problema que hay que solucionar. Y esto se agrava, y aquí también viene la crítica, sobre todo, de este grupo municipal —y no nos lo podrán negar—, con, digamos, la ejecución efectiva y eficiente de los procesos selectivos que están en curso. Si funcionaran como una máquina, como un reloj, todos los procedimientos que tenemos actualmente en curso en este ayuntamiento, no habría problema, pero da la casualidad de que tenemos serios problemas para ejecutar en tiempo y forma los procesos, por no hablar del proceso de Policía Local de 45 plazas que se convocó en 2021. Es decir, se alargan en el tiempo demasiado. Pasan más de 45 días, que es lo que prevé la ley, entre una prueba y otra. Y eso, desde mi humilde opinión, creo que hay que mejorarlo. Estoy seguro de que si usted... o pregunte, si usted fuera opositor ahora mismo en la isla de Gran Canaria y usted quiere opositar a una escala general, por ejemplo, sea de administrativo C1, sea de A2, de A1, ¿usted echaría de verdad la instancia al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la echaría al Estado, al Gobierno, la echaría de la Comunidad Autónoma u otros ayuntamientos? Porque mire, gobiernan distintos colores. Y hay que reconocer que, tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma, hay ahora mismo en marcha muchísimos procesos selectivos de incorporación de gente nueva, dadas las jubilaciones que vienen en el futuro, o incluso en otros ayuntamientos. Si usted aspirara a ser policía local en la isla de Gran Canaria —y eso ocurre y ha ocurrido con gente que está en el Ayuntamiento—, ¿usted se presentaría en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o se iría a otros ayuntamientos de la isla donde los procesos selectivos acaban antes? Eso ha pasado. Ha habido aspirantes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que han aprobado antes en otros ayuntamientos que en este propio ayuntamiento, porque no ha finalizado en tiempo y forma el proceso selectivo. Muchas gracias.

La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Pues mire, voy a comenzar respondiéndole al final de su intervención. ¿Cómo estaría yo si fuese opositora? Pues mire, estaría feliz de estar bajo un mandato del presidente Sánchez en todo el país, el cual no nos ha sometido a unas tasas de reposición cero. Y yo, si usted me permite, le voy a leer textualmente: «A lo largo del ejercicio no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. Durante el presente año no se procederá a la contratación del personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o funcionarios interinos». ¿Sabe a qué corresponde esto? Al artículo 33 del *Real Decreto Ley 20/2011, 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*. ¿Sabe quién firmó esto? M. Rajoy. Por lo tanto, si yo fuera opositora, estaría feliz de que el Gobierno de España no tuviese una tasa de reposición cero y, por lo tanto, podría continuar accediendo a la posibilidad de incorporarme a empleo público.

La necesidad de recursos humanos que tengan las Administraciones públicas, y que no puedan cubrirse con efectivos propios de la Administración, deben realizarse a través de ofertas de empleo público. ¿Usted cree que el hecho en sí de que una oferta de empleo público esté publicada ya garantiza todo? No. Lo que



CLASE 8.ª



ON9139955



garantiza es cómo este Gobierno, durante este año de mandato, ha incorporado solo como funcionarios de carrera por sistemas de oposición o concurso de oposición a 43 nuevas personas. Pero, además, como tanto le preocupa la convocatoria de las 45 plazas de la Policía, debo comentarles que estamos en la fase de conocimiento, o sea, en los últimos trámites para que los opositores y opositoras se puedan incorporar a hacer sus prácticas. *(El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo).* Gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señor presidente.

Pues mire, señora Martín, mejor me lo pone. Si resulta que el malvado Gobierno del señor Rajoy no la dejaba convocar oposiciones y con el Gobierno de Sánchez, efectivamente, usted dice que no hay tasa de reposición y que tiene... pues lo que yo no entiendo es por qué ustedes eluden su responsabilidad. Es que, mire, esto es serio. Ustedes son responsables públicos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Por tanto, si usted está ponderando en valor la acción del Gobierno estatal en materia, efectivamente, de convocatorias públicas, no entiendo por qué ustedes no hacen nada aquí, en el Ayuntamiento, ustedes eluden su responsabilidad, o no actúan mejor o de manera más eficaz. Además, usted sabe perfectamente que hay un problema de personal, lo que pasa es que hay que venir aquí, hacer el teatro y hacer el *show* y decir que no. Pero usted sabe que, efectivamente, hay muchas jubilaciones pendientes, no solo ahora, sino para los que gobiernen en un futuro, hay un problema en todas las Administraciones públicas. Por tanto, esa reposición de personal de nueva incorporación, es decir, muchísima gente joven que, además, está esperando, que tiene muchísimas ganas, que tiene mucha ilusión y que quiere opositar a distintos cuerpos de la Administración... hay que facilitar para entrar a toda esta gente.

Hay que hacer nuevas convocatorias públicas ahora, para este mandato corporativo 2023-2027, y hay que finalizar los procesos que están en marcha. Las 45 plazas, efectivamente, están en curso, pero ¿a usted le parece normal que entre una prueba y otra hayan pasado más de un año y seis meses? ¿Eso es normal? ¿Usted cree, dentro de la normalidad administrativa, que un proceso selectivo de Policía Local se alargue tanto en comparación con otros ayuntamientos? Mire, compare usted con el ayuntamiento que más le guste, es decir, no es un tema de este concejal, con lo cual, hay que mejorar los mecanismos internos para ser más ágiles y atraer talento de la calle. Y, por favor, dejar de eludir las responsabilidades en materia de gestión pública.

Estas incorporaciones, muchas —como usted bien ha dicho— son de promoción interna, son incluso comisiones de servicio —no han tomado posesión— o libre designación. Una libre designación no es, o no tiene por qué ser, personal nuevo de la calle, sino entre funcionarios. Y por no hablar, evidentemente, del personal directivo, que se les da muy bien nombrar personal directivo.



La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor presidente.

La verdad es que tengo que decir que coincido en algo con el señor del Grupo Popular, y es que hay una carencia de efectivos en las Administraciones públicas. Y es que venimos arrastrando la destrucción de empleo público que se produjo en nuestro país entre 2012 y 2017, con tasas de reposición cero, y donde solo en la Administración Pública del Estado se destruyeron 60 000 efectivos, todo ello bajo el mandato de M. Rajoy.

Usted afirma que hay un déficit de personal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: 79 tomas de posesión, 7 comisiones de servicio provenientes de otras Administraciones públicas. Por lo tanto, los empleados y empleadas públicas de otras Administraciones quieren venir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Como decía, la convocatoria de las 45 plazas de la Policía en prueba de conocimiento. Usted comentaba que hay una media, según establece la norma, de 45 días entre prueba y prueba. Pues aquí la hemos reducido a menos de 15, puesto que la última prueba de los test psicotécnicos se hizo la semana pasada, ya están corregidas, ya están... Por favor, tenga un mínimo de respeto y deje faltar...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, no interrumpa. Se lo pido por favor. Estamos teniendo una comisión tranquila. Espero que podamos terminarla como la hemos empezado. Gracias. Continúe, señora Martín.

La señora MARTÍN MARTÍN: Gracias, señor presidente.

Comentaba —antes de que me faltase nuevamente al respeto— que esa convocatoria de las 45 plazas de la Policía, la semana pasada se hicieron los test psicotécnicos, que han sido corregidos, están publicados, y en los próximos días se realizará la prueba de conocimiento. Por lo tanto, no miento, hemos reducido considerablemente esos 45 días. Pero, además de ello, hemos incorporado, por ejemplo, la provisión de puestos para jefaturas, unidades técnicas, técnicos de grado medio, jefaturas de negociado, jefaturas de grupo, etc., etc. Así, hasta un total de 258 puestos, mientras que realizamos las adscripciones definitivas del personal funcional de esta Administración, una reivindicación histórica de los trabajadores y trabajadoras, a la par que estamos llevando a cabo la estabilización de las más de 900 plazas de los trabajadores y trabajadoras de esta Administración. Todo ello compaginado con el día a día de Recursos Humanos. Gracias

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. Muy bien. Una vez que hemos despachado esta primera comparecencia, pasamos a la segunda.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez Méndez.

- 2.2. Del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación de la información contenida en los portales de Transparencia**



CLASE 8.^a



0N9139956



Municipal y de las Sociedades Municipales y de solicitudes de información no respondidas» (R. E. S. Gral. núm. 985)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación de la información contenida en los portales de transparencia tanto del Ayuntamiento como de las sociedades y empresas públicas, así como de las solicitudes de información no respondidas».

Comparece el **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Voy a comparecer para dar cuenta de la petición que me hace el Grupo Popular. En primer lugar, quiero referirme al marco normativo. El marco normativo, en este caso, está establecido por la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que es una ley estatal. En el ámbito de la comunidad autónoma tenemos la Ley 12/2014, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, una ley aprobada por el Parlamento de Canarias. Y, en el ámbito municipal, tenemos una Ordenanza Reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del año 2017. Por tanto, la normativa se corresponde con un nuevo escenario que demanda la implantación de un gobierno transparente y un gobierno abierto. Es lo que persigue la normativa en vigor.

La información contenida en los portales de transparencia municipal se publica por medios electrónicos en las siguientes páginas: tenemos <<https://laspalmasgc.es/es/transparencia>>, que afecta al Ayuntamiento, y luego, también, hay páginas de cada una de las sociedades. Así, tienen páginas web Sagulpa, la Sociedad de Promoción, Geursa, Guaguas Municipales y Turismo LPA. Cada una de ellas tiene, por tanto, su página web. La información que se contiene en esas páginas web, tanto del Ayuntamiento como de las sociedades mercantiles, está actualizada al año 2024 en unos casos y, en otros casos, al año 2023. No hay años anteriores, es decir, que hay una actualización relativamente... creo que aceptable, de los años 2023 y 2024. Lógicamente, la información del año 2023



tenemos que actualizarla, de forma tal que toda la información que conste en las páginas web corresponda con una información actualizada del año 2024.

En cuanto a la evaluación del Comisionado de Transparencia, el Comisionado de Transparencia ha evaluado al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, por tercer año consecutivo, le ha dado la máxima puntuación: un 10 en lo que se refiere a la publicidad activa. Esta misma nota de un 10 la tienen, también, las sociedades públicas: Sagulpa, Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y la sociedad Geursa. Vamos a continuar trabajando para la mejora de los portales de transparencia del resto de organismos y sociedades municipales con el objeto de alcanzar los niveles de excelencia para todos. Respecto de la evolución de la puntuación que le ha dado el Comisionado de Transparencia al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2016 fue un 7,14; en el año 2017, un 8,33; en el año 2018, un 8,42; en el año 2019, un 9,93; y a partir del año 2020, ha tenido todos los años un 10.

Sobre los proyectos de mejora del Portal de Transparencia del Ayuntamiento, le diré que estamos impulsando dos proyectos que se encuentran identificados en la Agenda Digital Municipal en 2021-2025. Uno de ellos es la adaptación y evolución del portal de Open Data y el segundo es la mejora del Portal de Transparencia, para la mejora de la transparencia activa a través de la reestructuración de la información del Portal de Transparencia Municipal. Estos dos proyectos se están materializando en un único contrato cuyo estado de tramitación, en la actualidad, es la fase de consulta previa del mercado, la cual se publicará en breve.

En cuanto a las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en el Ayuntamiento y en las sociedades mercantiles en el periodo del 1 de junio del 2023 al 30 de junio del 2024, tengo que decir, en primer lugar, que de acuerdo con la Constitución, el artículo 105, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, y el desarrollo de este precepto se encuentra recogido tanto en la Ley de Transparencia como en la ordenanza del procedimiento y se inicia con una solicitud que ha de ser dirigida al órgano directivo en cuyo poder obre la información solicitada y finaliza con la resolución. La resolución puede ser de aceptación, de denegación o de inadmisión. Tenemos 30 días para contestar, el plazo de un mes. Y, en el caso de inadmisión, el plazo máximo es de 10 días. Las resoluciones ponen fin a la vía administrativa, son recurribles en la Jurisdicción Contenciosa; también se puede acudir al Comisionado de Transparencia y hacer la correspondiente reclamación. Cuando la información se solicite a las fundaciones públicas o sociedades mercantiles, se debe dirigir la solicitud no a la empresa, sino al órgano del departamento, órgano de gobierno o concejalía al que estén vinculados o adscritos, porque así lo dispone el artículo 39 de la ordenanza.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todos.

Partimos de una premisa, y es que este Gobierno multipartidos pero fundamentado en el Partido Socialista entró al Gobierno con dos banderas: la participación y la transparencia. Desde el primer momento, ya hace nueve años,



CLASE 8.ª



0N9139957



esas fueron las banderas principales, además de venir a salvar la situación social, que después de nueve años vemos cómo está, pero no es el asunto de hoy. Participación y transparencia. Hoy nos ha dado usted una clase teórica de lo que debe ser la transparencia. Nos ha referido a leyes, nos ha referido qué es lo que se debe hacer, cómo se debe hacer y en qué manera se debe hacer. Yo voy a ir un poco más a lo práctico, si me lo permiten.

Portal del IMD, del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, que la señora Campoamor debe conocer. Los contratos, decía usted exactamente que en todos los organismos autónomos no hay años anteriores al 2023 y 2024, o sea, no falta —perdón— información de años anteriores. Desde el 2021 no hay contratos.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: ¿Me permite una cuestión?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, sí, por favor.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: La comparecencia que usted ha pedido es sobre transparencia del Ayuntamiento y de las sociedades mercantiles, no de los organismos autónomos ni de los consorcios. Por tanto, la información que yo me he limitado a dar corresponde exactamente con lo que usted ha solicitado. La comparecencia es para hablar de la transparencia en el Ayuntamiento y en las sociedades mercantiles, no en los organismos autónomos. Usted está haciendo referencia... lo quería clarificar y perdone que le haya interrumpido, pero me parece que era oportuno aclarar que el objeto de la comparecencia es justamente el que he dicho. Puede continuar.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Veo que no interesan los datos del IMD, evidentemente...

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Pregunte por ellos cuando quiera. No, quiero decir...

El señor GUERRA DE LA TORRE: No, pero yo... no sé si esto es normal o no, pero a mí me gustaría expresarme. Pero bueno, dígame, dígame, presidente.

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Claro que se va a poder



expresar con total libertad. Lo que estoy es, como presidente, ciñendo el punto del orden del día. Y el punto del orden del día no son los organismos autónomos. Si usted quiere hacer una comparecencia sobre los organismos autónomos, la puede hacer y tendrá la oportuna contestación.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Bueno, voy a hacer una breve referencia a este comentario suyo. Ya me gustaría a mí que cuando intervinieran los concejales de gobierno, también estuviera el mismo criterio, que no pudieran hablar de cualquier cosa que no fuera lo que hemos pedido, o, a lo mejor, sería mejor, lo que quisiera yo es que hablaran de lo que hemos pedido, y ahora hablaremos de eso. Probablemente, sería mucho mejor que todos nos ciñéramos a lo realmente establecido. Que no podamos tener, ustedes que son los adalides de la transparencia, un diálogo fluido o una comparecencia fluida me parece triste. Pero —insisto— ya me gustaría a mí que cuando nosotros preguntemos por algo en concreto se nos respondiera en concreto. Pero vamos a seguir con la comparecencia.

Sociedad de Promoción está incluida, ¿no? Según el artículo 63.4 de la Ley de Contratos, tiene que haber información trimestral de los contratos menores. Los contratos... estamos ya a julio, ya nos vamos a agosto, ya se va a paralizar la situación. No hay información de los contratos menores de la Sociedad de Promoción hasta el día de hoy del año 2024. Ya se está incumpliendo un precepto legal que está establecido.

Seguimos. Con respecto al Ayuntamiento, a la petición de información, que, por cierto, el IMEF, nosotros hemos solicitado... lo que es Portal de Transparencia, bueno, ya ni está ni se le espera. Hemos pedido desde el 6 de junio acceso a unos expedientes. ¿Ustedes los han visto? ¿Ustedes saben algo de ellos? Nosotros tampoco. Desde el 6 de junio, hemos pedido varias cosas del IMEF. Nada, cero. No podemos tener acceso a esa información. Eso yo creo que es importante.

En las respuestas que se nos están dando a las cuestiones que nosotros estamos solicitando, ya nos gustaría —insisto— que se acercaran algo a lo que preguntamos, a las preguntas que estamos haciendo. Por ejemplo, que hoy trataremos también algo de ello, del carnaval y las fiestas. Hay una respuesta, señor presidente, donde se nos vuelve a decir que la partida de las fiestas de la ciudad sale de la partida que está en los presupuestos de 6,5 millones de euros. Eso es absolutamente imposible, porque el carnaval costó 7 300 000 euros, más de 7 300 000 euros, y la partida era de seis millones y medio. ¿Estas son las respuestas a las que usted se refiere cuando dice que nos están respondiendo en tiempo y forma y las notas de todos los portales son absolutamente por encima de la media o del 10 o para allá...? Hay respuestas que son absolutamente imposibles de entender.

Nosotros hoy le pedíamos que diera cuenta de la situación de la información contenida en los portales de transparencia municipales. Y yo le he indicado algunas cuestiones. A mí me gustaría que, más allá de la clase teórica que usted nos ha intentado dar hoy, nos diera, también, alguna clase práctica de cómo podemos lograr desde el grupo municipal que toda la información que pedimos se nos dé en las condiciones necesarias para nosotros poder hacer nuestra labor. Muchas gracias.



CLASE 8.^a



0N9139958



El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Gracias por su intervención. Mire, le voy a contestar. Dije en mi primera intervención que... no había concluido, lógicamente. Yo estoy dando datos y yo me estoy ciñendo a la información. Pero si me aparto un poco —como ha hecho usted— y hablo de organismos autónomos, le diré que lo que ha dicho del IMD no es cierto. Vaya usted a la página del IMD y verá que está... No, esa página no es de hoy.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Es de ayer por la tarde.

(Intervenciones fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: No, no... Perdone, perdone, perdone, primero, usted utiliza expresiones totalmente inapropiadas. Es decir, usted a lo mejor no sabe acceder correctamente en la página web a donde está colgada exactamente la información —eso sí es posible que ocurra—. Por tanto, lo que tiene que hacer es verificarlo. Y yo creo que la concejala, que está aquí, le puede aclarar, al término de la comisión, exactamente, en la página web del IMD, dónde está la información, porque está colgada —punto número uno—.

Punto número dos, sobre el IMEF. La gerente del IMEF le dijo a usted, en una reunión del IMEF, que tenía la información a su disposición, que les había citado para darle la información y que no habían ido a verificar la información. Esto es lo que a mí se me traslada. Y, por tanto, quiero, también, que así conste. Por tanto, entre lo que usted dice y los hechos, como ve, hay una diferencia muy notable. Y los ciudadanos que nos están viendo deben, también, observar estas cuestiones, porque hacer oposición no es decir cualquier cosa, sino referirse a la verdad.

En fin, se me ha acabado el tiempo, los dos minutos, porque, claro... *(Intervenciones fuera de micrófono).* Bueno, pues creo que es conveniente para todos dar la información.

Mire, sobre las solicitudes de acceso a la información pública que ha recibido el Ayuntamiento en el actual mandato, de 1 de junio a 30 de junio del año 2024, son exactamente 66 solicitudes de acceso a la información pública a través del trámite habilitado para ello. De las cuales, 4 solicitudes iban dirigidas a las sociedades municipales, que fueron: a Sociedad de Promoción, 2 solicitudes; Guaguas Municipales, 1 solicitud; Sociedad Municipal de Aparcamientos, Sagulpa, 1 solicitud —cuatro—.

En cuanto al estado de tramitación de esas 66 solicitudes registradas en el Ayuntamiento en este período de 13 meses, quedan pendientes 15 solicitudes. Se han resuelto 51, eso representa el 77,27 %. Mayoritariamente, las solicitudes se



han estimado, de forma tal que las que han sido desestimadas representan el 2 %, aunque hay muchas que son inadmitidas.

Pendientes de resolver tenemos, de la Sociedad de Promoción, 2 solicitudes. Y las sociedades de Guaguas Municipales y Sagulpa han respondido.

Sobre las áreas de gobierno sobre las que los ciudadanos presentan estas solicitudes de información, mayoritariamente corresponden al Área de Planificación, Desarrollo Urbano, Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado; concretamente, de las 66, 25. Y en el Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, 18. Eso hace, con la suma del resto de áreas (Educación, Seguridad y Emergencias, Coordinación Territorial y Aguas...), un total de 66. No confundir solicitudes de información con un mecanismo distinto que no está en la Ley de Transparencia, que es de la Ley de Municipios. Eso lleva una vía alternativa. Estamos refiriéndonos en esta comparecencia a las leyes de transparencia y las solicitudes de información. Y las respuestas que estoy dando y los datos que estoy dando corresponden a la Ley de Transparencia, no a la Ley de Municipios, donde hay una vía alternativa de solicitudes de los representantes políticos para que puedan ser atendidas por la Administración.

Por tanto, le diré que se han presentado, también, al Comisionado 10 reclamaciones. De esas 10 reclamaciones, 6 ya están respondidas; 4 están pendientes: una pertenece a la Sociedad de Promoción y hay 3 más que son del Área de Presidencia, que, inmediatamente, vamos a proceder a contestarle al Comisionado.

Y acabo... La evolución de la tasa de expedientes resueltos ha pasado de un 33 % a un 77 %. Es decir, hay un incremento muy notable en el cumplimiento de las exigencias de la Ley de Transparencia. ¿Es óptimo? No, creo que tenemos que seguir mejorando y, de hecho, estamos trabajando desde la Dirección General de Gobernanza para que, efectivamente, fluya la información y haya transparencia. Veníamos de una situación complicada, difícil —lo reconozco—. Hemos mejorado del 33 % al 77 %. Tenemos que seguir trabajando para mejorar, para contestar a las solicitudes que se hagan y para cumplimentar las resoluciones que dicte el Comisionado de Transparencia.

Gracias por este tiempo extra, pero me parecía que era también importante y, si todos estaban de acuerdo, por eso lo hemos hecho.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, muchas gracias. Lo primero, para pedir disculpas por el exabrupto referido. Evidentemente, no tenía que haberlo hecho. Fue un asombro para mí, pero no tenía que haberlo hecho así, lo que ha pasado. Pero averiguaremos esa cuestión en concreto, y, en concreto, a la señora Campoamor, pero ya lo hablaremos, porque la verdad es que la información... Pero, en cualquier caso, lo que quería era pedir disculpas por el exabrupto.

En segundo lugar, hablamos de transparencia, más allá de que sea la Ley de Municipios, la Ordenanza de Transparencia... estamos hablando de transparencia. Nosotros tenemos 150 solicitudes de información pendientes de que se nos contesten, 150. Ni 2, ni 10, ni 20: 150. Y tenemos 8 reclamaciones pendientes del Comisionado de Transparencia. Tenemos 8, nosotros. No sé otras entidades o el Ayuntamiento en general, el Grupo Popular tiene 8 reclamaciones. Ya solo con esto yo creo que el discurso se viene abajo. Pero es que nosotros insistimos, los



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0N9139959



portales de transparencia del Ayuntamiento incumplen la ley, artículo 63.4, contratos menores, tienen que comunicarse por trimestre, tienen que establecerse, tienen que estar colgados trimestralmente. Y eso se está incumpliendo. Y eso es difícilmente, salvo que ahora me enseñen una tabla que está... de las últimas horas —que yo ya me pierdo—, salvo que ocurra eso, hasta que yo lo he visto —claro, no lo veo cada minuto—, se está incumpliendo, insistentemente, la transparencia en el Ayuntamiento. Esto son datos claros, concisos y precisos. Y no se puede defender que ustedes estén teniendo una transparencia absoluta, porque es que es absolutamente indefendible.

Nosotros, por mucho que quieran vejarnos, por mucho que quieran, incluso, en algún momento, hacer algún chantaje emocional, no nos podemos callar a este respecto. Yo sé que ustedes... hoy va a ocurrir lo que nosotros creemos que es una desgracia, y es que ya no va a haber más comisiones de pleno de Organización con contenido. No vamos a poder traer asuntos que les interesan a los vecinos o que nosotros podemos expresar, porque ya, a partir de hoy, no va a poder haber comisiones con contenido de este tipo, con comparecencias o con mociones. Pero, en cualquier caso, ya les aviso que no nos van a callar. Nosotros vamos a seguir estando vigilantes según las condiciones que tengamos. Da igual, nosotros vamos a seguir. Y, en cuestión de transparencia, mucho más. En primer lugar, porque es una de las banderas que el Partido Socialista trajo a esta ciudad, para incumplirla, y, en segundo lugar, porque es algo necesario, y de estos Gobiernos socialistas es absolutamente necesaria la transparencia y nosotros vamos a seguir insistiendo en que la haya. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS: Muy bien. Pues, para concluir la comisión, le diré que su discurso no se corresponde con los hechos. ¿Por qué digo esto? Se le ha citado, en bastantes ocasiones, al Grupo Popular para que vaya a Recursos Humanos a verificar expedientes. No van... Bueno, bien, esta es una información que creo que se podrá acreditar. Por tanto, una cosa es el discurso y otra es que, cuando se les cita para enseñarles la información que ustedes reclaman, luego no cumplen. Ya he dicho que ustedes hacen acusaciones como esta que acaba de hacer al IMD que no se corresponden con la realidad. Están colgados. Yo no he dicho que todo sea perfecto —no lo he dicho—. Y he dicho que tenemos que seguir mejorando. En transparencia tenemos que seguir mejorando, que hemos dado un salto cualitativo muy importante y que tenemos que seguir mejorando —es lo que he dicho—.

Luego usted hace una reflexión, también, sobre las comisiones, que ya, prácticamente, nosotros intentamos que las comisiones no tengan sentido. Lo que hemos hecho es cumplir la ley, ni más ni menos. La Ley de Bases de Régimen Local, que es una ley básica, que dice que las comisiones no tienen la tarea de control,



sino de seguimiento de la gestión. Y es lo que van a hacer las comisiones a partir de ahora, y es lo que se ha aprobado en el Reglamento del Pleno, seguimiento de la gestión. Usted puede seguir ejerciendo la oposición en esta comisión, solicitando un seguimiento de las actuaciones que realiza el Gobierno. Eso es lo que dice la ley. Si usted viene con un discurso de incumplimiento de la ley, no se lo voy a comprar, ni hoy ni nunca. La ley se cumple aquí a rajatabla. Y la Ley de Bases de Régimen Local dice que las comisiones del Pleno tienen la función de hacer un seguimiento a la tarea de gobierno. Y es lo que hemos aprobado, con informes favorables de todos los órganos técnicos del Ayuntamiento. Por mucho discurso que usted haga, no va a ningún lado, porque este Gobierno no incumple la ley, que es lo que usted propone.

Terminamos este punto del orden del día y pasamos al siguiente.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

- 2.3. De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las instrucciones deportivas municipales en las que no está presente en horario fijo un auxiliar de cancha del IMD y de los motivos» (R. E. S. Gral. núm. 986)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, para que dé cuenta pormenorizadamente de las instalaciones deportivas municipales en las que no está presente en horario fijo un auxiliar de cancha del IMD, así como de los motivos que llevan a esto y de las previsiones para que todas estén cubiertas con personal municipal».

Comparece la **señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Campoamor Abad, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y todas.

Para contextualizar esta comparecencia, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte cuenta con más de cien instalaciones



CLASE 8.^a



0N9139960



municipales, que se pueden ver en nuestra página web —que ustedes manejan correctamente—, de las cuales gestionamos con presencia municipal directamente 21 instalaciones, entre campos de fútbol, pabellones y centros deportivos. Las instalaciones, como he comentado en alguna que otra ocasión, se abren en dos turnos, de mañana y de tarde, en su mayoría, habiendo algunas excepciones, como es el campo de fútbol de Juntas de Obras del Puerto, que solamente se abre en horario de tarde, o los cubofit y box áreas ubicados en el parque del Juan Pablo II y el parque del Castillo de La Luz, que se abren solamente con personal municipal en horario de tarde, ya que ahí ofrecemos actividad física con licenciados del COLEF². Si bien es cierto que en los meses de verano la actividad baja ante la disminución de la demanda por parte de los clubes, solo se abren aquellas instalaciones que son necesarias. Además del personal del IMD, se le suman compañeros y compañeras del IMEF, del proyecto Cataleya, un refuerzo, que durante unos meses realizan su función en nuestras instalaciones.

Dar cuenta de la presencia de trabajadores y trabajadoras de las instalaciones del IMD es para mí una oportunidad para poner en valor el trabajo que venimos realizando y desarrollando, y también para mostrar el compromiso que tiene este Gobierno con la actividad física y el deporte. Reitero: las instalaciones del IMD se abren en tiempo y forma, permitiendo a los miles de usuarios acceder a la práctica deportiva. Es más, podemos afirmar que vivimos en una ciudad en la que el deporte está dentro de la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, gracias a las políticas deportivas que impulsamos desde este consistorio, lo que hace que a diario, incluso los fines de semana, nuestras instalaciones estén llenas de deporte, todas las instalaciones.

A pesar de las ausencias que, en algún momento puntual —reitero, puntual— en un lugar dado se puedan producir, todas las instalaciones son atendidas con las condiciones adecuadas. Finalmente, quiero señalar que desde el IMD se está trabajando para minimizar esos momentos puntuales, y los estamos reduciendo progresivamente, así como también estamos trabajando en una nueva oferta de empleo público. Muchas gracias.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Gracias que solo se puede hablar de lo que uno pide en comparecencia. No se puede hablar del trabajo del Gobierno municipal en Deporte ni de la cantidad de gente que... No, hoy vamos a hablar solo de los operarios municipales que están en las instalaciones deportivas.

² Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Canarias.



Ah, no, eso es a lo que obligan a la oposición, al Partido Popular; para ustedes eso no consta.

Claro que hay instalaciones municipales sin operarios: la instalación deportiva de El Zardo, por ejemplo, nueva, no tiene auxiliares de cancha. Claro que hay instalaciones deportivas sin operarios: el Jesús Telo, por ejemplo, se le está dando la llave... Este fin de semana, por ejemplo —vamos a cuestiones concretas—. Volvemos a confrontar la teoría con la práctica. Jesús Telo, este fin de semana, tres días de competición del Club Akari, sin operario municipal, ninguno de los tres días. ¿Qué se hace? Se les da la llave a los clubes, al club en este caso concreto, tiene que abrir y tiene que cerrar. El García San Román, lo mismo, para que el Molina Sport pueda estar por las tardes, más el Mundial 82, por ejemplo... ¿Qué pasa con los campus? ¿Qué pasa con los campus que se están desarrollando en horarios... por ejemplo, el Chano Cruz? Vamos a cuestiones prácticas y no teóricas. ¿Qué pasa con el Chano Cruz, que hay dos clubes, por ejemplo, uno es el Unión Peña y el otro es el Sporting de San José, uno puede utilizar las instalaciones deportivas porque tiene llave y otro no? Ahora, si quiere, me lo niega, ¿eh? Yo voy a terminar y luego usted me vuelve a sacar su listado hecho de esta mañana y me lo planta a la cara para decirme que yo no tengo la información concreta y correcta.

Como ese hay muchos ejemplos, claro que no hay operarios en todas, porque hay un déficit de personal muy importante en el IMD, porque no se están cogiendo las listas de reserva y porque no se están aplicando las listas, por ejemplo, de operarios. Por ejemplo, lo que se está haciendo es que hay muchos operarios que están siendo utilizados... y hay alguna sentencia —ya me dirá usted a ver si no—, hay sentencias en contra del IMD, se están utilizando operarios para utilizarlos en otras funciones. Eso es no tener dotados suficientemente los operarios para las canchas deportivas. Claro que hay canchas deportivas sin que tengan operarios, no me puede decir usted que no, es que es imposible. Yo, el malabarismo que ustedes hacen con los datos... Ya nos pasó —recuerde usted— con los desfibriladores, aquello de que estaban funcionando y todavía había muchos que no estaban. Eso es algo que corroboramos. La verdad es que esta situación es un poco trágica.

Hay algunos —corríjame usted si me equivoco— clubes o algunos deportes, por ejemplo, tiro con arco en El Zardo, que están utilizando las instalaciones sin un convenio, sin establecer cuál es su uso. Es una instalación de uso libre, de momento, El Zardo, pero que no tiene operario ninguno y no hay nadie que controle la instalación. ¿Qué es lo que ocurre con estas cuestiones? Que, además de esto, si no tenemos contratos de mantenimiento de las instalaciones deportivas, si no tenemos contratos de mantenimiento del césped, pues, evidentemente, ocurre lo que ocurre, que las cuestiones se van desgastando y, además, no hay control. Ocurre, por ejemplo, con la instalación nueva de La Suerte. No está abierta, cierto que no está abierta todavía, algún día... Preguntas que hemos hecho, señor presidente, ya la hemos hecho por activa, por pasiva, por escrito, en orales, en comisiones... Hemos hecho las preguntas, ¿qué es lo que ocurre con la instalación deportiva de El Zardo? Es verdad que hay un informe... —no, no se ha contestado, en absoluto— ... que no se puede abrir. ¿Por qué no se ha abierto? ¿Cuándo se va a abrir? Y esa instalación deportiva está siendo vandalizada porque no se está controlando, está ya sin operarios —me refiero sin trabajadores, porque está terminada—, pero sin operarios municipales tampoco. Está siendo vandalizada



CLASE 8.ª



ON9139961



por personas que van allí a usarla y, algunos, a mal usarla. Por eso necesitamos que el IMD tenga todas las plazas cubiertas, no solo para atender a los clubes, sino para atender a las instalaciones. Las instalaciones necesitan de un mantenimiento.

Yo, a algunas cuestiones que he hecho... si le parece y si usted me puede contestar, sería de agradecer. Gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente.

¡Qué mal informado está, señor Guerra! Ha sacado un batiburrillo de cosas que no tienen sentido ninguno. Yo no planto la cara. Usted me dijo «va a plantarme la cara con la información»; yo no planto la cara, le doy argumentos. Argumentos le doy, sí. Le doy argumentos que luego le explicaré sin ningún tipo de problema.

Está confundiendo a la ciudadanía. Nosotros tenemos campos de fútbol, tenemos pabellones y tenemos instalaciones de acceso libre, como es el caso de El Zardo, que tiene un control por parte de nuestro personal, pero es de acceso libre. Y, además, tiene mucho éxito, que aquí tenemos a la concejala del distrito, que nos lo puede cerciorar. Yo he explicado —yo creo de una manera clara— la apertura y cierre de las instalaciones. Garantizamos al cien por cien que se usen las instalaciones. Se garantiza que haya práctica deportiva en nuestras instalaciones, en las más de cien instalaciones que tiene el IMD. Usted ha empezado a sacar temas que creo que no son objeto de la comparecencia, como es el campo de fútbol de La Suerte, que ya luego les contestaré, porque tengo una pregunta... No, no, no, estamos en el objeto de las instalaciones y la apertura y el cierre. Y he explicado perfectamente que todas las instalaciones se abren y se cierran y aseguramos la práctica deportiva a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: ¿Y eso es todo lo que usted tiene que responderme a todas las cuestiones que yo le he planteado y a la transparencia esa absoluta que tienen usted y su Gobierno? Pues mal vamos, ¿eh?, porque no me ha contestado absolutamente a ni una —ni una—.

Usted dice que El Zardo... por supuesto que es una magnífica instalación, ya lo hemos dicho. Y por supuesto que tiene acceso libre. ¿Qué tiene que ver que tenga acceso libre con que tenga una persona del IMD para cuidar las instalaciones? Dígame usted qué tiene que ver una cosa con otra. Pero si nosotros lo que no queremos es que se controle a la gente —libertad, toda la que sea—, pero si no hemos dicho eso. Yo creo que usted entiende por donde quiere, pero es que la realidad es una, la realidad es una. Acceso libre, sí, claro que sí, es una instalación de acceso libre, y está aceptado, y, además, es una buena instalación. La cuestión es que hay que controlarla y tiene que haber una persona.

Usted ahora me ha virado —y quiero pararme en eso— a que ustedes garantizan el cien por cien de la práctica deportiva, porque les dan la llave a los clubes para



que abran. ¿En qué condiciones, señora Campoamor? ¿En qué condiciones de seguridad? ¿En qué condiciones de mantenimiento? ¿En qué condiciones para que, si hay algún problema físico, puedan ser atendidos? ¿Qué garantías hay? Explíqueme usted, por favor. Yo le pido, por favor, que me explique, de los clubes o la gente que está accediendo a instalaciones deportivas porque tienen la llave de la instalación deportiva y no la tiene un empleado municipal, ¿qué condiciones de seguridad están cumpliendo? ¿Qué convenios están cumpliendo? ¿Qué se firma con cada uno de los usuarios de las instalaciones deportivas de Las Palmas de Gran Canaria que no tienen un convenio de uso y están haciendo uso de ellas con su llave propia? Yo, por favor, le pido que me aclare eso, porque eso de garantizar la práctica deportiva al cien por cien de la población está bien, pero en condiciones óptimas de seguridad. Y eso no se está haciendo, eso usted no lo está cumpliendo, porque usted está dejando utilizar las instalaciones deportivas sin un convenio y sin algún papel o alguna firma que soporte eso. Y eso es un riesgo, y usted lo tiene que saber. Y usted tiene que saber, también, que hay pocos funcionarios, pocos auxiliares —menos de los que debe haber—, para atender las instalaciones deportivas. Y si usted eso no lo asume desde un principio —termino en diez segundos, muchas gracias—, mal vamos. Asúmalo, por favor.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Guerra, está equivocado. Yo me reitero en lo expuesto anteriormente, está equivocado. La práctica deportiva se garantiza, la seguridad se garantiza, el mantenimiento de las instalaciones municipales se garantiza. Por mucho que ustedes quieran hacer creer... *(El señor GUERRA DE LA TORRE interviene fuera de micrófono)*. Se garantiza, señor Guerra. No entremos en un debate... *(El señor GUERRA DE LA TORRE interviene fuera de micrófono)*. Por favor, yo no le he interrumpido. No, yo tengo una educación que me han enseñado mis padres y no le he interrumpido, señor Guerra. Simplemente le mostré unos datos, que usted estaba equivocado en el momento en el que los sacó. En definitiva... estaba equivocado. *(El señor GUERRA DE LA TORRE interviene fuera de micrófono)*. Bueno, no voy a entrar...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón. Pare el tiempo, pare el tiempo. Continuamos.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente.

En definitiva, señor Guerra, usted quiere hacer ver a los ciudadanos, a las ciudadanas, que no estamos garantizando la seguridad, que no estamos garantizando el mantenimiento, que no estamos garantizando el uso de las instalaciones... y no es así. Todas las instalaciones son seguras, todas las instalaciones tienen un mantenimiento y en todas las instalaciones se pueden realizar prácticas deportivas. Muchas gracias.



CLASE 8.ª



0N9139962



Grupo Político Municipal Vox

- 2.4. De la señora **concejala delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana** (Campoamor Abad): «**Comparecencia relativa al mantenimiento del campo de fútbol de El Pilar**» (R. E. S. Gral. núm. 982)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana para que informe sobre el estado actual del mantenimiento del campo de fútbol de El Pilar y de las medidas que tiene previsto adoptar para su adecuada conservación».

Comparece la señora **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Campoamor Abad, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más, el Grupo Municipal Vox presenta una comparecencia tras un artículo de prensa. Esa es la labor de la oposición, preguntar después de ver en medios de comunicación. En definitiva, como bien saben, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con 34 campos de fútbol 11, 7 campos de fútbol 7, además de 18 centros deportivos. Somos una ciudad en la que la práctica deportiva, en este caso el fútbol, está al alcance de toda la ciudadanía, ya que se encuentra a lo largo de todo nuestro municipio. Cada día, miles de niños y niñas practican fútbol y otros deportes en instalaciones municipales, unas instalaciones municipales que tienen tanto un mantenimiento preventivo así como, también, un mantenimiento correctivo en caso de avería. Es más, ambos tipos de mantenimiento me atrevo a decir que brillaban por su ausencia en mandatos anteriores y desde el IMD los consideramos prioritarios para la buena práctica deportiva, evitando lesiones de los y las usuarios.

Sabemos la necesidad de ir cambiando las superficies de juego de los campos de fútbol, pero por una cuestión lógica, que entiendo y espero que ustedes compartan, no podemos hacerlos todos a la vez, porque ¿qué haríamos con esos



miles y miles de niños que practican deporte en nuestras instalaciones? De hecho, este año modificaremos el terreno de juego de dos campos de fútbol, campo de fútbol Hoya de La Plata y campo de fútbol de Las Mesas, y continuaremos con estas mejoras en el resto de los campos de fútbol de nuestra ciudad.

No es verdad —es falso— que no se haya efectuado mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, en este campo de fútbol. De hecho, a continuación, voy a enumerar las actuaciones que hemos llevado a cabo en este último año: se han soldado diferentes zonas de la malla perimetral que estaban abiertas, sobre todo, en la parte que da al barranco; se han sustituido las redes de las porterías de fútbol 11 y de fútbol 8; se han arreglado los pósteres y travesaños de las porterías; sustitución de termo; sustitución de lámparas fundidas de las torretas de luz; sustitución de fluorescentes de diferentes dependencias; reparación de varias zonas del terreno de juego; se cepilla multidireccionalmente la fibra del terreno de juego para su reordenación y redistribución de las cargas, además de sustitución del terreno en los puntos de penalti. Además, siguiendo el compromiso que tiene este grupo de gobierno, en los próximos meses, instalaremos una cubierta en la grada existente generando espacios de sombra, algo totalmente necesario para el disfrute de los espectadores y sus familiares. Asimismo, también, en las próximas semanas, abordaremos diferentes actuaciones puntuales en la mejora del terreno de juego. Muchas gracias.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señor presidente. Les doy a todos los buenos días, también a los que nos están siguiendo por *streaming*.

Bueno, vamos a continuar jugando hoy, día de fútbol. Y sí, es verdad, señora Campoamor, nos gusta leer la prensa. La verdad es que sí, sobre todo tomando un buen café y con este día como hoy, vamos, sabe a gloria. Ahora, no entiendo por qué, entonces, qué está insinuando, ¿que la prensa miente también? Y, como usted ha aludido directamente al tema de la prensa y al artículo, aquí lo tengo. Dice... gran titular: «El Pilar, el campo de la vergüenza de fútbol base. El césped es chicle y se nos puede caer una valla encima». ¿Esto es mentira? ¿Las fotos, también? No sé, a lo mejor fueron y las sacaron en el valle del Baztán, en Navarra, no sé, o en cualquier otro campo de la isla de Gran Canaria —no entiendo—. Debe ser... les voy a decir, también, a todos que no lean el periódico, porque todo es mentira.

Sin embargo, yo lo único que quiero saber entonces, si eso es cierto, es cuáles son las líneas de mantenimiento regular del campo de fútbol de El Pilar, si se está realizando, también, lo que es, por lo menos, como mínimo, garantizar la vida útil del campo. Aunque ustedes tienen previsto en próximas actuaciones... no sé si es decorarlo o ponerlo todavía con más boato, no lo sé. Yo a lo único que me refiero es, simplemente, al estado mínimo del campo para que puedan jugar los niños. Y sobre todo ahora, que se aproxima el verano. Ahora ya no tienen que estudiar, puede ser un momento ideal para poder participar y para poder disfrutar del campo de fútbol de El Pilar, cerca de su barrio, en esta zona, donde hay muchísimos



CLASE 8.ª



ON9139963



niños que desean totalmente poder participar de este tipo de actividades deportivas. Y, además, que lo están deseando con la finalización del curso escolar.

Pero si se encuentran en estas condiciones el campo, lamentablemente, tendrán que jugar... ¿en dónde, además? Simplemente eso. Y me gustaría saber, también, cuál es el contrato de mantenimiento, la vigencia del mismo y las medidas que están adoptando, aunque usted ha enumerado algunas. Pero, desde luego, lo que es el mantenimiento regular que garantice la vida útil del campo y que pueda ser usado por los niños no está contemplado, porque no sé, o miente de nuevo la prensa o vamos... Muchísimas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE (portavoz suplente del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias, brevemente.

Hacía referencia la señora Campoamor al mantenimiento —que sí es de lo que se va a hablar en la comparecencia, me voy a atrever a hablar de mantenimiento, que sí es de lo que se puede hablar—. El mantenimiento está vencido, el contrato de mantenimiento general de las instalaciones deportivas y el contrato de mantenimiento del césped de los campos de fútbol, ambos vencidos. Yo me pregunto: ¿por qué se han dejado vencer los contratos sin tener uno nuevo? Si me va a decir que no a eso ya, pues... Vencidos ambos contratos, ya no hay mantenimiento en el campo de fútbol de El Pilar ni en ninguno. Y si no hay mantenimiento, ocurre lo que ocurre.

Yo antes hablaba... Mire, esto es una instalación nueva, La Suerte (*muestra fotografía*). Esto es una portería de instalación nueva, vandalizada. Pero es que, además, hay un vídeo donde hay una patineta por encima del campo. ¡Es que es imposible que las instalaciones se mantengan así! Pero, fundamentalmente, mi intervención era referida a que si no hay contrato de mantenimiento de las instalaciones deportivas y tampoco hay en este momento contrato de mantenimiento del césped, ¿cómo se van a mantener las instalaciones deportivas? Muchas gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Muchas gracias, señor presidente.

No sé por dónde empezar, porque sacan un batiburrillo de cosas que dejan a una anonadada, la verdad.

Señora Sánchez, echar un balde de pintura y tapar las imperfecciones no es nuestra forma de acometer y de mejorar las instalaciones. Nosotros las mejoramos de verdad, como tiene que ser. Es verdad que el contrato de mantenimiento, ahora mismo, de césped está en licitación. Sí, está en licitación, pero está en licitación y tenemos para ello... Estamos manteniendo los campos de fútbol, señor Guerra. No entre en un debate, porque estoy yo en mi uso de palabra. La verdad es que a una le molesta...



El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón. Vamos a ver, en todas las intervenciones que hemos tenido hasta ahora, en todos los puntos del orden del día, excepto el primero, usted hace manifestaciones sobre la persona que está interviniendo. Y yo eso se lo censuro. Le he pedido, por favor, a usted y a todos los miembros de la Comisión que respeten el uso de la palabra, a la persona que en ese momento la tiene, y que procuremos que las reuniones de la Comisión transcurran con normalidad, sin crear un clima poco adecuado. Se lo vuelvo a pedir, por favor, de manera que cuando una persona esté en el uso de la palabra, no se interrumpan, no hagan comentarios, no interlocuten. Tendrán su turno posterior para replicarles en los términos que quieran, libremente. Gracias, seguimos.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Tenía yo el uso de la palabra, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene usted el uso de la palabra y puede continuar.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Como decía, tenemos el contrato de mantenimiento general ya abriendo la documentación pertinente, con 1,2 millones de euros al año, un contrato de mantenimiento que va a ayudar a mantener de una mejor manera las instalaciones. Además, tendrá —como he explicado anteriormente— un mantenimiento preventivo, así como, también, uno correctivo. Un contrato que es importante y que espero que en las próximas semanas ya sea adjudicado y podamos tenerlo en vigor.

Ustedes no están para dar lecciones a nadie sobre cómo mantener las instalaciones municipales deportivas, porque les recuerdo cómo el presupuesto del IMD ha ido incrementándose, año tras año, y se ha ido apostando por el deporte, cosa por la que ustedes no apostaban. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: De nuevo gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señorita Campoamor, comienza diciendo que no sabe cómo comenzar. Pues fácilmente: mantenimiento de la superficie limpia. Y, en ese sentido, es limpia de residuos, en condiciones mínimas como para que los niños puedan jugar. Sí, ya está diciendo que el contrato de mantenimiento, con carácter general, tanto desde el punto de vista preventivo como correctivo, está a punto de licitarse y que están recibiendo toda la documentación. Y, una vez más, en las próximas... en este caso sería próxima semana, bueno, esperan que el contrato esté ya adjudicado.

Yo sigo manteniéndome en las mismas. Los niños quieren jugar ahora al fútbol, en verano —me imagino—. Y, de nuevo, este artículo no miente. El césped dice que parece chicle, tanto lo dicen los propios técnicos como también los propios usuarios de la instalación. Simplemente, ¿este verano podrán utilizar el campo? Y otra cosa importante: si hasta ahora mismo no existe un contrato de mantenimiento, ¿qué medidas están adoptando para mantener las condiciones mínimas? ¿Quién se está encargando, entonces, del mantenimiento de las instalaciones? Gracias.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Antes de entrar en la materia, yo no he dicho, en ningún momento, que la prensa mienta, señora Sánchez. Yo no lo he dicho, no lo he



CLASE 8.ª



0N9139964



dicho, no, no, no ponga en mi boca cosas que no he dicho. Y otra cosa —creo que es importante—: no soy señorita, soy señora. Sí, soy señora.

En definitiva, creo que usted no me escuchó, o no me hizo caso, cuando expliqué aquellas actuaciones que se han llevado a cabo este último año. Si quiere se las vuelvo a enumerar, pero para no consumir tiempo prefiero no hacerlo, yo luego se las hago llegar. Son actuaciones para el mantenimiento. Es verdad, en los próximos años tendremos que cambiar esa superficie de juego, que no se cambia desde hace unos años. Pero, como he dicho, no podemos levantar todos los campos de fútbol a la vez. Hemos ido en orden por aquellos que tenían mayor antigüedad e iremos, poco a poco, modificando los terrenos de juego, que es una necesidad, dado su uso. Pero también es verdad que con un mantenimiento la vida útil del campo de fútbol se alarga. Muchas gracias.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se incorpora a la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de un programa de Erasmus Municipal» (R. E. S. Gral. núm. 1092)

«Nos encontramos inmersos en plena era de globalización, en un mundo cada vez más interconectado y donde saber varios idiomas se ha vuelto una cuestión fundamental. Potenciar este tipo de habilidades es un deber que tiene cualquier Administración pública para con sus ciudadanos, de todas las edades, desde los más jóvenes hasta los más mayores, porque nunca es tarde para aprender un nuevo idioma.

Aprender idiomas aumenta las posibilidades de encontrar empleo, así como nos enriquece social y culturalmente. Las Palmas de Gran Canaria —es por todos sabido— es una ciudad cosmopolita, donde residen ciudadanos de muchas partes del mundo y donde otros tantos la visitan anualmente. Este carácter internacional de la ciudad debería ir acompañado de un conocimiento en idiomas por parte de su población.

Por otra parte, como región ultraperiférica de la Unión Europea, es necesario reforzar los vínculos de nuestra tierra en general y de nuestra ciudad en particular con el resto de las ciudades de la Unión, fortaleciendo de esta manera la cohesión territorial y la cohesión social.



Es por ello que proponemos la creación de un programa Erasmus municipal, para que el alumnado de educación secundaria obligatoria pueda formarse en idiomas en otros países. Un plan de movilidad innovador en nuestra ciudad que contribuirá al desarrollo de habilidades idiomáticas en nuestros jóvenes, así como en su desarrollo de vida, ya que este tipo de experiencias e intercambios suponen un enriquecimiento personal.

La experiencia Erasmus es una de las más enriquecedoras para los estudiantes, tal y como atestiguan todos los que han podido disfrutar de la misma. Conocer nuevas culturas, mejorar en el aprendizaje de idiomas y socializar en un entorno que no es el habitual son algunas de las ventajas de este programa educativo europeo.

Consideramos que desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y desde el Área de Educación se puede trabajar mucho más y liderar en muchas cuestiones que afectan a los jóvenes de nuestra ciudad.

A tenor de todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará adoptar las medidas necesarias para crear un programa de Erasmus municipal para el alumnado de educación secundaria obligatoria, con el fin de que puedan formarse en idiomas, realicen un intercambio cultural y se garantice la igualdad de oportunidades a todos los alumnos que deseen realizarlo».

En exposición del asunto: el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muy buenos días de nuevo. Pues aprovechando que hoy, efectivamente, es la última comisión de pleno a la que podemos traer mociones, creo, consideramos, que desde el Grupo Municipal Popular traemos hoy una moción muy bonita, constructiva y de futuro y de sentido común para todos los jóvenes de esta ciudad. En este sentido, cabe resaltar, además, que es importante para fomentar y potenciar este carácter, que es evidente de nuestra ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que es un carácter cosmopolita, abierto al mundo, y donde cada vez habita más gente de todos los países que quiere venir a convivir con nosotros.

Por tanto, nos encontramos inmersos en plena era de globalización, en un mundo cada vez más interconectado, y donde saber varios idiomas se ha vuelto una cuestión fundamental. Es una obligación —si me lo permiten— de cualquier Administración pública poder potenciar este tipo de habilidades entre los más jóvenes en todas las ciudades, más si cabe en la nuestra. Aprender idiomas, además, aumenta las posibilidades de encontrar un empleo, fomenta el intercambio cultural con los



CLASE 8.ª



ON9139965



ciudadanos de otros países... En resumen, sería muy útil para nuestra ciudad, que es la ciudad más cosmopolita del archipiélago canario.

Por otra parte, también, además, tiene una vertiente bastante europeísta esta moción, puesto que a nadie se le escapa que también somos una región ultraperiférica. Y tenemos, desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que acercar Europa a los más jóvenes. Es más, todos los jóvenes de esta ciudad, los jóvenes que estamos aquí, somos jóvenes ultraperiféricos, y muchos no lo saben. Por tanto, todo esto, con políticas públicas útiles desde el Ayuntamiento, yo creo, de verdad, que sería fomentar este tipo de interconexión cultural con el resto de jóvenes europeos de otras ciudades.

Miren, la experiencia Erasmus es una de las más enriquecedoras para los estudiantes. Lo podemos corroborar todos aquellos que la hemos vivido. Es análoga, tanto en la etapa universitaria, a la de Educación Secundaria Obligatoria o incluso en su vertiente de Erasmus-prácticas. Conocer nuevas culturas, mejorar el aprendizaje de idiomas, socializar en un entorno que no es el habitual son algunas de las ventajas de este programa educativo europeo.

Es por ello que hoy proponemos en esta Comisión de Pleno de Organización la creación de un programa Erasmus municipal, para que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria pueda formarse en idiomas en otros países; un plan de movilidad innovador en nuestra ciudad, que contribuirá al desarrollo de habilidades idiomáticas en nuestros jóvenes, así como en su desarrollo de vida, ya que este tipo de experiencias de intercambio suponen un enriquecimiento personal. No es la primera vez que este Grupo Municipal Popular trae una moción o una iniciativa relativa a los idiomas. Y es que es muy importante potenciar este tipo de habilidades, sobre todo, en el mundo en el que vivimos y entre los más jóvenes. Y, más si cabe —como decía—, con esta vertiente europea, o de vocación europeísta, que tiene Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo ello, exponemos la adopción del siguiente acuerdo: que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adopte las medidas necesarias para crear un programa de Erasmus municipal para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, con el fin de que puedan formarse en idiomas, realicen un intercambio cultural y se garantice la igualdad de oportunidades a todos los alumnos que deseen realizarlo. Nada más y muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Buenos días, concejales y concejales.

Comparto con ustedes algunas de las ideas expuestas en las consideraciones iniciales. Debo recordarles que el programa Erasmus es una de las iniciativas más importantes para ayudar a crear una conciencia europea, compartiendo experiencias, conocimientos, valores, entre el alumnado de los sistemas educativos de diferentes países. Digo esto porque no deja de sorprenderme que presente una propuesta de



este tipo sin hacer referencia a esta característica del programa. El programa Erasmus es una manera de hacer Europa.

No obstante, deben saber —y seguro que va a ser así— que el programa Erasmus+ es un programa de la Unión Europea, en los ámbitos de la educación, formación, la juventud y el deporte, para el periodo 2021-2027, con la misión «enriqueciendo vidas, abriendo mentes» y con la finalidad de ofrecer a los estudiantes, profesorado y a otros miembros un abanico de oportunidades para mejorar sus conocimientos, sus capacidades y sus competencias. Un programa en el que pueden participar centros educativos que imparten Educación Infantil, Primaria o Secundaria, así como otras organizaciones que desempeñen sus funciones en el ámbito escolar. Se trata de un programa inclusivo y diverso, respetuoso con prácticas innovadoras, con el medioambiente, con la dimensión digital como eje transversal del programa, y fomentando la participación en la vida democrática para convertirse en ciudadanos y ciudadanas europeos y activos.

El programa Erasmus tiene una larga trayectoria, de la que ha participado nuestro país desde el año 1987, y se sentaron las bases para permitir intercambios de movilidad internacional entre alumnado y profesorado. Yo misma he hecho varios intercambios desde el programa Comenius y desde el programa Erasmus. Y Canarias usted sabe que tiene una oficina de programas europeos que funciona perfectamente y los centros educativos a través de esta oficina realizan los intercambios con distintos países.

Y yo me alegro de que usted se lea nuestro programa electoral, me alegro muchísimo, porque en nuestro programa electoral de gobierno se recoge textualmente —y le leo—: «Crearemos programas Erasmus municipal para que el alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria pueda formarse en idiomas en otros países». Por tanto, me felicito y le felicito a usted porque haya leído nuestro programa electoral y sepa que nosotros tenemos recogido en nuestro programa electoral que vamos a hacer un programa de Erasmus municipal. Pero no solamente en nuestro programa municipal y en nuestro programa de gobierno progresista, sino que a nivel nacional, en las ochenta medidas que el Partido Socialista propuso en las elecciones pasadas, teníamos recogido textualmente que «cada municipio gobernado por un Gobierno progresista incorporaría en su plan de gobierno un programa Erasmus municipal». Y lo vamos a hacer, pero no en cualquier condición. Las condiciones tienen que ser escrupulosas, estrictas, consensuadas y trabajadas, porque son menores de edad los que vamos a llevar a hacer la inmersión lingüística. Por tanto, usted en este mandato lo va a ver. Y no porque usted me haya pedido esta moción, sino que nosotros cumplimos lo que escribimos y está escrito en nuestro programa electoral y en nuestro programa de gobierno que tendremos un Erasmus municipal. Así que bienvenido a nuestro programa y a compartir ideas de este tipo. Muchas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Santana. Efectivamente, yo he puesto en valor —creo—, también por experiencia propia, el programa Erasmus como el elemento fundamental de cohesión territorial, social y cultural de todos los jóvenes de la Unión Europea, incluidos los jóvenes ultraperiféricos de nuestra región y nuestra ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Por tanto, me congratula saber, efectivamente, que



CLASE 8.ª



0N9139966



ustedes abanderan también este tipo de programas, como también nosotros lo llevamos en el programa electoral. Lo del programa electoral... la felicito, porque usted es de las pocas de este Gobierno que reconoce que está en el programa y que parece que lo va a cumplir. Por eso se lo recuerdo, porque es que ustedes, a veces, están como Biden, que se les olvida lo que hacen y lo que han firmado. En muchos otros temas, no lo ejecutan. Por tanto, me alegra...

El señor PRESIDENTE: Señora Medina, las recomendaciones, para todos.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señor presidente.

Por tanto, me congratula saber, efectivamente, que usted ha manifestado hoy aquí públicamente, en esta comisión de pleno, que va a cumplir con esa parte del programa electoral. Me gustaría que eso se extendiera, evidentemente, a todo, que no siempre se está cumpliendo.

Claro, este aviso por parte... efectivamente, nosotros... no hay ningún problema en estar de acuerdo en algunos puntos que son de sentido común, como yo he dicho en mi moción. Al final creo —creo— que estamos aquí para el bien común, para mejorar y para implementar políticas públicas para todos los ciudadanos, con lo cual, si coincidimos en poner en valor el programa Erasmus, creo que es algo positivo y creo que no es negativo. Pero, si me lo permite, está bien, también, recordar la labor de la oposición, que es fiscalizar la acción del Gobierno y, efectivamente, velar porque ustedes cumplan un contrato, que, al final, es un contrato que han establecido, porque están gobernando, con la ciudadanía. Y, visto el ADN del Partido Socialista Obrero Español y vista su trayectoria, hombre, ustedes, en eso de cumplir programas electorales... poquito, ¿no? Y, evidentemente, lo llevan a cabo cada día, pero... —digo, por aquello de la amnistía, de la igualdad, etc., etc., etc.—. Pero de verdad que la felicito, porque estamos de acuerdo en lo importante, que es en la vocación europeísta de esta ciudad y que esta medida, que es de sentido común, que compartimos, se lleve a cabo por el bien de todos los jóvenes. Muchas gracias.

La señora SANTANA DUMPIÉRREZ: El contrato que hacemos con la ciudadanía es por cuatro años. Llevamos trece meses y un tema tan importante como este lo vamos a cumplir durante el mandato. Fíjense ustedes si nosotros creemos tanto en el conocimiento de otra lengua que en el área en la que yo tengo competencias plenas, como es de 0 a 3 años de Educación Infantil, en todas las escuelas infantiles de 0 a 3 años se da horario de inglés todos los días al alumnado de 0 a 3. Por tanto, no me puede recordar a mí la necesidad de tener un segundo idioma en nuestras escuelas. Por tanto, lo tenemos en las escuelas infantiles y este programa Erasmus municipal lo verá usted en este mandato. Muchas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Muchísimas gracias.



Pues entiendo que van a votar a favor de esta moción... (*La señora SANTANA DUMPIÉRREZ lo niega fuera de micrófono*). Y si no van a votar a favor, perdón, pues manifestar un poco la contradicción de que si estamos en algo de acuerdo, porque lo presenta el Partido Popular, hay que votar en contra. Eso se llama sectarismo según la RAE, pero bueno, que estamos totalmente de acuerdo y, al final, no me ha quedado claro si van a votar a favor o en contra.

En todo caso, sí se lo he recordado, efectivamente, hoy no por lo que usted de manera personal haya podido implementar, señora Santana, sino porque ya he traído en otra ocasión a esta comisión de pleno que, desgraciadamente, hay un déficit en el conocimiento o en el desarrollo de la habilidad idiomática, en España en general y, en particular, en las islas Canarias. No es un tema de esta Administración pública en concreto, sino creo que es una tarea compartida y es un reto, porque, evidentemente, es la asignatura —nunca mejor dicho— pendiente de todos los Gobiernos en relación con idiomas, con lo cual, cualquier propuesta o cualquier medida que venga a favorecer eso y que se ejecute y se cumpla de verdad, y, por tanto, para desarrollar esas habilidades idiomáticas de los más jóvenes, bienvenida sea, no queda otra que apoyarla.

Por eso nosotros siempre hemos reclamado y hemos defendido, en muchas Administraciones públicas gobernadas por ustedes, frente a un modelo un poco agotado y agotador para esos ciudadanos que no ven que se cumplan, a lo mejor, ciertas expectativas o que no se desarrollen esas habilidades en materia idiomática, porque luego, cuando están gobernando, no se ha implementado de verdad, frente a eso, por eso, traemos estas propuestas, creo que de sentido común, innovadoras y de futuro, siempre subrayando esta vertiente europeísta de los más jóvenes. Con lo cual, solo me queda encomendarles a votar a favor de esta medida de sentido común, que va en beneficio no de ningún político que esté aquí sentado, sino en beneficio de los más jóvenes y, sobre todo, de ese intercambio tan necesario hoy en día, intercambio cultural de valores europeos de todos los países que conforman la Unión. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.



CLASE 8.ª

0,03



ON9139967



3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con **«mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual»** (R. E. S. Gral. núm. 1096)

«Desde el Grupo Municipal Popular proponemos la siguiente moción para mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual, especialmente patinetas eléctricas, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En los últimos años, el uso de patinetas eléctricas ha aumentado significativamente. Sin embargo, la señalización en las calles para regular su tránsito, especialmente en zonas peatonales, no ha avanzado al mismo ritmo, generando situaciones de riesgo y conflictos con los peatones.

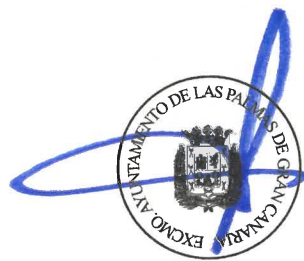
Algunas patinetas eléctricas pueden alcanzar grandes velocidades (hasta 60 km/h u 80 km/h) y, por tanto, no deberían circular por vías peatonales. A pesar de esto, en nuestra ciudad es común ver patinetas transitando por aceras y calles peatonales, así como ignorando señales de tráfico como semáforos, señales de *stop* y pasos de peatones. Esta situación está dificultando cada vez más la convivencia con los peatones, generando preocupación entre los ciudadanos, especialmente entre las personas mayores.

Un atropello por una patineta puede tener consecuencias muy graves, incluso trágicas. Este riesgo también es evidente en zonas de restauración, donde los camareros que atienden en terrazas se ven expuestos a ser arrollados por patinetas que circulan a alta velocidad.

Estas situaciones se observan en muchas calles de la ciudad, incluso en áreas completamente peatonales como Triana, donde las patinetas circulan sorteando a los peatones a gran velocidad. Además, no hay suficientes policías para controlar todas las calles por donde las patinetas circulan en sentido contrario o a altas velocidades, y los agentes tampoco cuentan con los medios necesarios para detener a estos vehículos.

Las patinetas no tienen matrícula identificativa ni seguro, lo que deja desprotegidas a las personas que sufran accidentes causados por estos vehículos. Tampoco se requiere formación en normas de circulación para los usuarios de patinetas, lo que lleva a muchos a ignorar estas normas. Las pocas normativas existentes, como la prohibición de circular dos personas en una patineta, el uso obligatorio del casco y la prohibición de circular por aceras, no se están cumpliendo, convirtiendo a la capital en una "ciudad sin ley" para los usuarios de patinetas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de los siguientes acuerdos:



1. El Ayuntamiento acondicionará las calles principales de la ciudad con señalética que indique claramente las normativas de circulación de patinetas, incluyendo áreas donde su uso está permitido y prohibido.
2. El Ayuntamiento colocará señales que prohíban explícitamente el paso de patinetas en zonas y calles peatonales para garantizar la seguridad de los peatones.
3. El Ayuntamiento establecerá y señalizará límites de velocidad específicos para patinetas en las vías donde su circulación esté permitida, adaptando estos límites a las características de cada zona.
4. El Ayuntamiento implementará campañas de formación e información dirigidas tanto a los usuarios de patinetas como a la ciudadanía en general, con el objetivo de concienciar sobre las normativas de uso y las buenas prácticas de convivencia vial.
5. El Ayuntamiento dotará a la policía de medios adecuados para detener a los usuarios infractores de patinetas».

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Quevedo Iturbe para que exponga la siguiente cuestión de orden:

El señor QUEVEDO ITURBE (portavoz del G. Mixto: NC-FAC): Acabo de hablar con José Eduardo, que se ha quedado estupefacto, porque no sabía que tenía esta moción. Yo creo que él pensó que la iba a llevar el concejal de Movilidad, a su vez... En síntesis, ni el uno ni el otro. José Eduardo me transmite, el concejal, que mil disculpas, que no tiene ningún inconveniente en comparecer o acudir a la próxima, porque ha habido alguna confusión que no sabemos muy bien identificar.

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): En la próxima comisión ya no podemos traer asuntos. ¿Y en la última comisión en la que se puede traer me dice que el concejal no aparece? Si ustedes no se organizan es cuestión de ustedes, no nuestra. Y no voy a admitir que sea por escrito. O sea, aquí, delante de todos. Y menos cuando es la última. Ustedes han puesto... se ciñen a la ley; muy bien, yo también a la normativa, o sea, no, no se admite.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted razón. Y, además, se da la circunstancia de que esta es la última comisión, porque el día 25 entra en vigor el Reglamento del Pleno y las comisiones a partir de ese momento tendrán otro carácter. Entonces, para salvaguardar el derecho del Grupo Popular, convocaré una comisión extraordinaria para tratar ese asunto la semana próxima, ¿de acuerdo? Y pedirle disculpas, porque, efectivamente, tiene usted razón, ha habido una descoordinación en el grupo de gobierno.

La señora MAS SUÁREZ: Vale, muchas gracias, señor presidente. Lo que sí que pediría es que para la próxima vez... porque las convocatorias están hace tiempo, y el orden del día, como para que se lo miren los concejales y sepan a quién le toca y a quién no. Si no lo miran, ya es cuestión de cada uno. La organización... lo siento, me parece una falta de respeto hacia los que estamos enfrente. Nosotros nos organizamos. Muchas gracias.



CLASE 8.ª

STAMP



0N9139968



El señor PRESIDENTE: Sí, ya he dicho que es un error, ya he pedido disculpas y, además, vamos a celebrar una comisión para tratar este punto.

Con la conformidad del G. P. M. Popular, proponente de la moción, queda el asunto sobre la mesa para su tratamiento en una comisión extraordinaria que se convocará al efecto.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «instar a la presidenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a informar sobre el presupuesto de cada una de las fiestas de la ciudad de 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1097)

«En repetidas ocasiones, la última durante el desarrollo del pleno del mes de junio, que se llevó a cabo el pasado día 28 de ese mes, se ha preguntado a la presidenta de la Sociedad de Promoción por el presupuesto y por las partidas de donde saldrán las asignaciones correspondientes a cada una de las Fiestas de la Ciudad, esto es, El Carmen, La Luz, San Lorenzo, Los Dolores de Schamann y El Pilar.

También se dirigió una pregunta al responsable de Hacienda y a la sazón presidente de esta misma comisión, el señor Hernández Spínola, en la sesión celebrada el pasado día 11 de junio, esta vez con relación, exclusivamente, a la partida concreta de los presupuestos que iba a soportar estos gastos. No solamente ninguna de ellas ha sido contestada hasta el momento del registro de esta moción, sino que, más allá de esto, la señora Medina incumplió con su deber de responder con transparencia, tarea que el grupo de gobierno, a través de la alcaldesa Sra. Darias, ha expresado reiteradamente que se iba a cumplir.

En el presupuesto aprobado para el año 2024, en la clasificación orgánica 04019 figura la partida 3380044900, para “Carnaval y Fiestas”, dotada con un total de 6 500 000 €. Sin embargo, hemos sabido, fruto de una comparecencia de la Sra. Medina, que el coste total del Carnaval 2024 ascendió a 7 354 000 €, muy por encima de lo presupuestado para toda el área.

El Grupo Político Municipal Popular se ha interesado, como ya hemos dicho, en reiteradas ocasiones por conocer en profundidad de qué dinero van a disponer las fiestas más importantes de la ciudad, estando ya cercano su desarrollo, así como la procedencia de dichos importes, sin obtener una respuesta clara y efectiva.

La transparencia, más allá de un lema que se pueda adoptar por el Gobierno municipal sin más sentido que la justificación banal de su verdadero significado, es una obligación de todo gestor público, y más si cabe en lo que a la utilización del



dinero manejado por las Administraciones se refiere. Por tanto, urge que se aclare este asunto sin más dilación.

En el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se cita:

"La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas la adopción del siguiente acuerdo:

- **Instar a la presidenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a proporcionar información precisa del presupuesto de cada una de las fiestas de la ciudad en su edición 2024, así como a informar de las partidas concretas de donde se nutrirán dichos gastos».**

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias. Un asunto que debería ser bastante sencillo, que lo hemos intentado por activa y por pasiva, y que hoy pretendemos que se quede concluida esta cuestión, que desde nuestro punto de vista —y desde el de otra mucha gente que así nos lo refiere— es bastante importante. Se trata del presupuesto con que van a contar las fiestas de la ciudad, las cinco fiestas que están declaradas de la ciudad, más allá de las que se producen en cada barrio o pueblo de este municipio.

Lo referimos, también, lo intentamos, en el último pleno, en el mes de junio, el día 28. Se le preguntó a la presidenta de la Sociedad de Promoción por este asunto, por las partidas concretas de donde saldrán las asignaciones correspondientes a las fiestas, que recordemos que es el Carmen —por cierto, hoy, felicidades a La Isleta, felicidades a todas las Carmen y a todos los Carmelos, por supuesto, pero fundamentalmente al barrio de La Isleta porque está hoy en su día grande y está celebrando su fiesta principal—; también La Luz, San Lorenzo, los Dolores de Schamann o el Pilar.

También se le preguntó al responsable de Hacienda, al presidente de esta comisión, el pasado 11 de junio, exclusivamente por la partida concreta de los



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



0N9139969



presupuestos. En el presupuesto del año 2024 hay una partida concreta, que es la Orgánica 4019, la partida 33844900, para —como dice literalmente el presupuesto— carnaval y fiestas, con una partida de 6 500 000 euros. Sin embargo, hemos sabido, fruto de una comparecencia de la señora Medina, donde sí que dio todos los datos, que el coste total solo del carnaval ascendió a 7 354 000 euros, muy por encima de estos seis millones y medio que fue el presupuesto para toda el área —insisto—, para el carnaval y, también, para las fiestas de la ciudad.

El Grupo Político Municipal Popular se ha interesado, como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones, por conocer en profundidad cuáles son las partidas y cuál es el dinero del que van a disponer las fiestas más importantes de la ciudad, sin hasta ahora tener una respuesta clara y efectiva. Por tanto, urge —yo creo que hoy es una ocasión para ello— que se aclare este asunto sin más dilación de la de hoy. Volvemos a la transparencia esa de la que habla el Partido Socialista, de la que ha hablado este grupo de gobierno desde que está en la dirección de la ciudad. Volvemos a insistir en que está fallando en estos aspectos. Entonces, básicamente, nosotros lo que pretendemos es saber e instar a la presidenta de la Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a proporcionar, hoy sí, ya de una vez y de verdad, información precisa del presupuesto de cada una de las fiestas de la ciudad, o que se apruebe, por supuesto, esta moción, que se apruebe para que esto sea así en su dirección de 2024, e informar de las partidas concretas de donde se nutrirán dichos gastos. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días.

Vuelve a solicitar el Partido Popular datos, informes de cuentas, de números y de todo lo que a ellos les da un poquito de pasión. Mire, le voy a explicar detalladamente lo mismo que hice cuando accedí a ser presidenta de Sociedad de Promoción en el nuevo mandato. Y es que expliqué detalladamente cuáles eran los cambios que se iban a producir en Sociedad de Promoción. Y, sobre todo, con respecto al Consejo de Administración; curiosamente, Consejo de Administración al que usted pertenece, pero al que le está prestando poco interés.

El cambio más importante que se ha producido en la Sociedad de Promoción —como he tenido ocasión de repetir en varias ocasiones— es el cambio en el modelo de gestión, un modelo de gestión que necesitaba, también, mejorar. Y el cambio en el modelo de gestión empieza con un cambio de criterios. En este mandato, la Sociedad de Promoción se rige por el rigor presupuestario, la transparencia, el control en la ejecución, y, además, estos son la guía para la buena gestión y el buen hacer en la Sociedad de Promoción, que son los criterios propios de un enfoque de gobierno abierto que caracteriza todas nuestras actuaciones. Estos criterios que rigen el día a día fueron los que inspiraron la primera comparecencia,



incluso, de la actual gerente de la Sociedad de Promoción. Ciertamente es que no estuvo usted, estaba otro compañero que ha sido cambiado por usted. En este momento —como sabe usted— se habían anunciado diferentes planes de contratación o protocolos en los contratos menores.

Pues bien, para darle respuesta a esta moción que usted pide, lo primero que me gustaría es que hiciéramos un pequeño esfuerzo para ir y hacer lo que hacíamos en el parvulario: la suma, resta, división y multiplicación. Porque, aunque ustedes digan, muchas veces, que es verdad que el carnaval costó 7 354 000 euros y que se obtuvo, por primera vez, una aportación dineraria de 1 600 000 euros, si sumamos y restamos, tendremos en cuenta que de 7,3 millones de euros le quitas 1,6 millones de euros, te quedan 5,7 millones de euros. Si tienes 6 500 000 euros para carnaval y fiestas y te ha gastado 5 700 000 euros, quedan 800 000 euros. Pero, además, tengo que decir que, por primera vez, las fiestas de la ciudad reciben, también, aportación del Cabildo de Gran Canaria, para celebrar las cinco fiestas de la ciudad. ¿Y en qué queda esto reseñado? En lo siguiente:

Se ha hecho un contrato... bueno, se sacó un pliego, para iluminación y sonido, y otro para producción, para las fiestas del Carmen, que eran las primeras que se celebraban —que, como usted bien sabe, ya están en marcha—, donde la iluminación y sonido fueron 107 123 euros y la producción 46 520 euros. Para las diferentes fiestas de San Lorenzo, los Dolores, el Pilar y La Naval, se ha sacado un pliego de iluminación y sonido, un pliego con cuatro lotes, que tienen un importe de 182 420 euros: San Lorenzo, 49 550 euros; Los Dolores, 44 290 euros; e, igualmente, el Pilar y La Naval. Esto es verdad que la determinación del precio se realiza mediante precio unitario. Por lo tanto, se podría incrementar en un 10 % sin que sea preciso tramitar expediente de modificación. Y en cuanto a la producción, hay cuatro lotes, un pliego con cuatro lotes, que suponen un importe de 118 615 euros. Esto va a estar distribuido después acorde a las necesidades de cada una de las diferentes cuatro fiestas, porque no todas requieren las mismas actuaciones en producción y realización. Por lo tanto, estará acorde a lo que cada una de ellas necesita.

En cuanto a los artistas, que son contratos de exclusividad, porque eso lo tienen con los artistas que han pedido las propias comisiones, con los cuales estamos tratando, no está del todo cerrado, pero sí le puedo decir que el Carmen, 64 000 euros, y San Lorenzo, 61 000 euros.

Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Creo que podemos dividir la intervención de la señora de Medina en dos partes. En cualquier caso, es una moción y hay un *petitum*. Estamos avanzando —yo creo que estamos avanzando—, si concluimos que la información se da, podremos aprobar la moción; y, si no, podremos denegarla.

Desde el principio, ha dicho que nos va a dar explicaciones detalladamente. Es la cuarta vez que tenemos que preguntar por esto, y usted lo sabe perfectamente. Es la cuarta vez que preguntamos por esto. Parece ser que nos acercamos —parece ser— a tener una información más o menos seria, por así decirlo. Y también ha dicho usted que iba a haber cambios en Sociedad de Promoción, o que los ha habido, que iba a haber rigor presupuestario y que iba a haber unos planes de contratación. El Plan de Contratación es cierto que se presentó al Consejo de Administración —además, ya pertenecía ya exactamente a ese Consejo de Administración donde se presentó—.



CLASE 8.ª

8.ª CLASE



0N9139970



Pero es un Plan de Contratación que va al 2026; de hecho, el 80 % de los contratos se hacen avanzado 2025. Es un Plan de Contratación que, evidentemente, en donde estamos ahora no se aplica. Hay un contrato que se ha hecho, que es la preparación de los contratos. Se ha accedido a una empresa externa para que nos prepare todos los contratos. Esa es la primera parte.

Y la segunda, le he entendido que a usted le sobran 800 000 euros de la partida. Fíjese, el carnaval cuesta... —es que son cuestiones básicas, no hay que darle mucha vuelta—, el Carnaval ha costado 7 350 000 euros y estaba presupuestado en once millones y medio. Esa es la realidad. Y ha dicho usted —y voy a ello— que le sobran 800 000 euros. Y, además, viene una partida del Cabildo. Y según los datos que usted me ha dado, yo he calculado los costes por 580 000 euros. *(El señor PRESIDENTE: Ha concluido su tiempo, señor Guerra).*

La señora MEDINA MONTENEGRO: No es que sea la cuarta vez que usted pide información y que ahora la vaya a recibir, es que cuando se les da la información y no les gusta es como si no hubieran recibido nada. Pero eso ya lo hemos visto, incluso, en el último pleno. Se les dio la información esta y se les dijo cómo estábamos trabajando para obtener todos los datos una vez que concluyeran todos los concursos, con todos los pliegos y con todos los lotes. Pero no les gustó. Por eso les gusta más la algarabía, les gusta más el escándalo. Pero están acostumbrados, ya lo hemos visto en el Congreso, en el Senado... Es lo que les gusta y eso les hace sentirse bien. Pues mire, no va conmigo, en esta ocasión, ya no va conmigo. Esa provocación a la que ustedes intentan siempre llevarnos no va conmigo.

Y sí, le vuelvo a decir: sumar y restar es, como mínimo, si no de parvulario, porque eso se empezó a hacer... al menos sí de EGB. Si yo tengo 6 500 000 euros para carnaval y fiestas, y resulta que yo recibo 1 600 000 euros, también hay que sumarlos; 6 500 000 más 1 600 000, eso a día de hoy supone... ¿8 100 000? Pregunto, no lo sé. *(El señor GUERRA DE LA TORRE interviene fuera de micrófono).* No, yo no estoy confundida. Lo que pasa es que a usted no le gusta sumar y restar. Si usted tiene 7,3 millones de euros que se ha gastado, pero ha ingresado 1 600 000 euros, ¿cuánto le queda? ¿5 700 000 euros? —digo, para el apuntador—. Si tiene usted 7 300 000 euros que se ha gastado y ha recibido encima 1 600 000 euros, quedan 5 700 000 euros, ¿verdad? Pues a 6 500 000 euros, todavía faltan los 800 000 euros. Pero es que encima hemos recibido 300 000 euros del Cabildo para las fiestas de la ciudad. Y es verdad, la partida es 6 500 000 euros más 1 600 000 euros más 300 000 euros. ¿Sabemos sumar? Esa es la realidad. Yo sé que no le interesa saber qué es lo que hemos aportado o qué hemos recibido de otras Administraciones, pero estos son los datos exactos y correctos.

El señor GUERRA DE LA TORRE: ... el sentido del voto. Y fíjese usted si hasta usted no está convencida, que se ha liado, o sea, me ha ido a 8 100 000 euros; en vez de



restar, lo ha sumado. En un momento dado, usted se vino arriba y ha dicho que tiene los seis millones y medio, más los 1 600 000 euros. O sea, fíjese si se ha confundido —no me intente confundir a mí, yo lo tengo muy clarito—. Usted se ha confundido, ha dicho en la misma frase: «Yo he presupuesto seis millones y medio de euros, pero como me vienen de fuera 1 600 000 euros, lo rebajo». Y, en la misma frase, lo ha ampliado. Como tengo 6,5 millones de euros y me vienen 1 600 000 euros de fuera, lo sumo, 8 100 000 euros.

No tienen ni idea de lo que están haciendo con el carnaval. Un carnaval —uno de los peores carnavales de la historia— que ha costado 7 350 000 euros según los presupuestos. La contabilidad es una, señora Medina, la contabilidad es una, 7 350 000 euros, un carnaval que está demostrado —y todo el mundo lo dice— que ha dejado mucho que desear. Y ahí tendremos que trabajar mucho, y ahí nosotros estamos dispuestos también a trabajar, porque el carnaval de esta ciudad merece estar por encima de lo que está ocurriendo ahora en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Usted ya ni los números los maneja. ¡Imagínense lo que puede ocurrir con el próximo carnaval! En 2022, el carnaval se presupuestó en dos millones y medio de euros, 2022, hace dos días. Y este año ha tenido un coste... dos millones y medio de euros se presupuestaron —si usted no lo sabe, imagínese, señora Medina, cómo es la realidad—. El de 2023 se presupuestó en tres millones y medio de euros. Este carnaval ha costado 7 350 000 euros y usted no sabe ni siquiera los dineros. Y esta moción —que insisto en que digan si van a aprobar o no— se refiere, también, a las fiestas de la ciudad. ¿Usted se va a gastar 580 000 euros o 1 100 000 euros? Díganos —ahora no, porque no tiene turno, pero yo, si quiere, se lo cedo, no tengo ningún problema—, díganos si en las fiestas de la ciudad se va a gastar 580 000 euros, como usted ha referido hoy punto por punto, o 1 100 000 euros. Muchas gracias.

La señora MEDINA MONTENEGRO interviene fuera de micrófono y el señor PRESIDENTE le advierte que no tiene el uso de la palabra.

A continuación, el señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

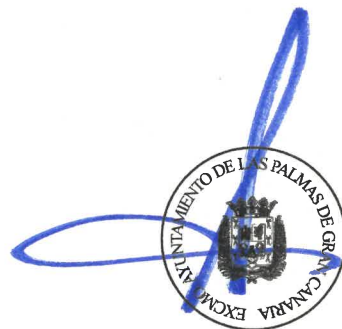
Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.



CLASE 8.ª



ON9139971



CUESTIÓN DE ORDEN

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quería proponerles lo siguiente, en relación con el punto que no hemos podido tratar hoy. Mañana, como hay comisiones, tenemos la Comisión de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Si les parece y estamos todos los grupos de acuerdo, podríamos celebrar una sesión extraordinaria al acabar la comisión de GE-FEC, podríamos tratar como único punto del orden del día de la comisión extraordinaria de Organización el punto de la moción referida a la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual. *(La señora MAS SUÁREZ interviene fuera de micrófono)*. No puede, no puede... Bien. He hecho una propuesta... *(La señora MAS SUÁREZ interviene fuera de micrófono)*. Sí, claro, lo entiendo, lo entiendo.

El señor QUEVEDO ITURBE (portavoz del G. Mixto: NC-FAC): Como don José Eduardo Ramírez es una persona seria, yo creo que es bueno que se sepa que las cosas no son por capricho, ni es un problema de mala educación, ni es para molestar, ni es nada de eso. Lo que ocurre, y se me acaba de explicar ahora, es que en el informe de calificación de la Secretaría General del Pleno, en efecto, se pone concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo, pero es que después se indica, en el penúltimo párrafo, que el punto 5 excede del ámbito material y funcional de la Concejalía Delegada de Movilidad y Empleo. Entonces, se produce una confusión aquí, en la que, como además, don José Eduardo no recibe, como suele recibir, una comunicación personal de que tiene una moción... me lo acaba de explicar. Entonces, yo lo lamento mucho, pero también...

El señor PRESIDENTE: Ha habido varias cuestiones que se han sucedido en relación con esta moción. La primera cuestión que se suscitó es que la moción se instó de la comisión de planificación urbanística. Esta es la primera cuestión. La secretaria general la calificó para la Comisión de Organización. Luego ha habido una recalificación por parte, también, de Secretaría de un área a otra. En definitiva, con esto lo que quiero decir es que ha habido estas incidencias y, como resultado final, no hemos podido tratar hoy como debería haber sido la moción. Por tanto, al no ser posible celebrar la comisión extraordinaria mañana, buscaremos la semana que viene una fecha y sigue en pie mi compromiso de celebrar la comisión y tratar este asunto antes de que entre en vigor el nuevo Reglamento de funcionamiento del Pleno.

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): No me voy a callar. Esto no es una cuestión de que yo vaya en contra del señor Ramírez en absoluto. No, lo digo por cómo usted ha hablado. Simplemente es el concejal al que le tocaba comparecer, o sea, al que le tocaba llevar esta moción. No es una cuestión personal hacia José Eduardo, ni mucho menos lo considero así, y la cuestión es que aquí hay una moción en la que no se ha presentado ningún concejal a debatirla. Como usted comprenderá, esto parece una falta de respeto, una tomadura de pelo, y que no se sepan ni organizar... ¡hombre, por favor! ¡Ya está bien... de las



condescendencias que tienen! No. Le agradezco, señor presidente, sus disculpas, no es cuestión suya, pero esto ya es intolerable. Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Me gustaría simplemente plantear una cosa, señor presidente. Si es posible aclaración, porque a lo mejor es que soy yo la que, como tampoco sé sumar ni tampoco sé restar... Me gustaría saber, cuando asistimos a las comisiones de pleno titulares, pero cuando no pueden asistir los titulares, ¿todos los concejales tienen suplentes —pregunto— por los diferentes grupos municipales? Cuando no puede asistir el titular, ¿puede asistir la persona que le suple en su ausencia? Pregunto, porque entonces no tiene ningún sentido no poder celebrar la comisión tal y como plantea el presidente. Es una duda, por eso la pregunto sin ninguna acritud.

El señor PRESIDENTE: Eso está reglado. Lo que plantea está reglado, cada comisión tiene un titular y tiene un suplente, y el suplente suple, lógicamente, al titular de esa manera. En todo caso, yo creo que ya está suficientemente debatida esta cuestión. Se ha explicado que ha habido varios errores, varias recalificaciones por parte de la Secretaría General a la solicitud inicial de que esta moción fuera a la Comisión de Urbanismo. No procede, por tanto, sino enmarcarla, de acuerdo con la Secretaría, en la Comisión de Organización. El Gobierno quiere dar respuesta —como no puede ser de otra manera— a una solicitud legítima del Grupo Popular y lo haremos la semana que viene, con una comisión extraordinaria con un único punto del orden del día para tratar este asunto, sin más.

3.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de concursos para la exposición de intervenciones artísticas en escaparates de comercios y negocios de hostelería de las zonas comerciales abiertas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 1190)

«Hemos visto cómo, en el pasado pleno del día 28 de junio, la Navidad pasó a ser un ámbito material de Cultura como actuación individualizada. Entendemos que esto se hizo con la finalidad de reforzar las actuaciones que desde esa área se realizan para dinamizar una época tan importante social y comercialmente.

Entendiendo esta modificación como una oportunidad y en aras de aportar hacia la mejor adaptación de esta realidad, el Grupo Municipal Popular trae a esta comisión la posibilidad de adoptar un acuerdo para la creación de concursos para la exposición de intervenciones artísticas en escaparates de comercios y negocios de hostelería de las diversas zonas comerciales abiertas de la ciudad.

Esta propuesta, además de aprovechar este nuevo diseño de la estructura de los ámbitos de actuación por parte de Cultura, tiene el objetivo de aumentar el flujo de visitantes en las zonas comerciales abiertas de la ciudad, así como potenciar la creación cultural abierta y participativa de los artistas locales. Se trataría de concursos de intervenciones artísticas de carácter temporal y efímero en escaparates de los locales comerciales y hosteleros de las zonas comerciales con las que se coordinen estas acciones. La coordinación debe ser liderada por el Área de Cultura con la ayuda de Desarrollo Local y de común acuerdo con las asociaciones empresariales de las zonas comerciales abiertas.



CLASE 8.ª

ESPANIA



ON9139972



Para llevarlas a cabo, deben resultar atractivas para los artistas participantes, estableciendo algún tipo de incentivo o becas, y también para los empresarios, en cuanto a la expectativa de sumar clientes. Por eso se debe delimitar el número de artistas e intervenciones, cuyas obras deberán ser pensadas ex profeso para los establecimientos que se sumen a la acción propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Área de Cultura, estudiará la creación y organización de concursos artísticos destinados a artistas locales y que se expondrán en escaparates de establecimientos comerciales y hosteleros de las zonas comerciales abiertas de la ciudad, de cara a la campaña de Navidad».

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

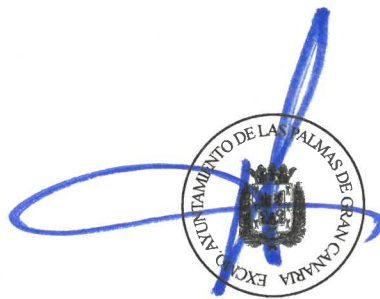
DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias. También en el pasado pleno, el día 28 de junio, la Navidad pasó a ser un ámbito material del órgano de Cultura como actuación individualizada. Entendemos que esto se hizo con la finalidad de reforzar las actuaciones del Área y para dinamizar una época muy importante, social y económicamente, y comercialmente. Entendemos esta ocasión como una oportunidad para aportar la mejor adaptación de la realidad. Por eso, el Grupo Municipal Popular plantea en esta moción la creación de concursos específicos en la Navidad para la exposición de intervenciones artísticas, en escaparates de comercios, por supuesto, y negocios de hostelería de las diversas zonas comerciales abiertas que existen en la ciudad.

Esta propuesta, además de aprovechar este nuevo diseño de la estructura de los ámbitos de actuación por parte de Cultura, tiene dos objetivos claros: en primer lugar, aumentar el flujo de visitantes de las zonas comerciales abiertas, de los propios comercios, por supuesto; y, en segundo lugar, potenciar la creación cultural y artística con concursos de intervenciones artísticas de carácter, por supuesto, temporal y efímero.

Esta coordinación, por supuesto, debe ir desde Cultura, pero también tiene que llevar, como digo, una coordinación desde el Área de Desarrollo Local y desde



Empleo. Para llevarlas a cabo deben resultar atractivas para los artistas participantes, por supuesto, y también para los propios empresarios, en cuanto a la expectativa de sumar clientes para estos últimos y estableciendo algún incentivo para los primeros, para los propios artistas participantes.

Lo que venimos a pedir desde el Grupo Popular en esta moción es que el Ayuntamiento, a través del Área de Cultura, por supuesto, en conjunción con el Área de Desarrollo Local, estudie la creación y organización de concursos artísticos destinados a artistas locales y que se expongan en escaparates de establecimientos comerciales y hosteleros de las zonas comerciales abiertas de la ciudad. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Buenos días, concejales, concejalas. Efectivamente, el pasado 28 de junio se tomó razón del Decreto de la alcaldesa número 24292/2024, de 10 de junio, por el que se modifica el Decreto 28232/2023, de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación y Cultura, con el objeto de concretar los ámbitos de actuación de las diferentes áreas y servicios de este ayuntamiento y, concretamente, del área cuya delegación en materia de Cultura está dentro de mis responsabilidades como concejal.

La Navidad, como época determinante en la activación de la ciudad, sus diferentes distritos y barrios, es objeto de planificación por parte de todo el Gobierno de la ciudad, entendiéndose la acción de la concejalía delegada del Área de Cultura como transversal, dando —si se quiere— cuerpo filosófico y temático a las diferentes acciones y actuaciones culturales y vecinales.

En cuanto a su propuesta, quiero tranquilizarle, pero siento, también, decepcionarle: no han inventado la pólvora. Este Gobierno trabaja constantemente, y con mayor refuerzo en las épocas estivales, como es tradicional, las iniciativas de dinamización de las zonas comerciales abiertas, siendo todas ellas pactadas con las asociaciones que representan tales espacios. Desde el Área de Desarrollo Local, concretamente, se colabora e impulsa el plan de dinamización de las asociaciones, dentro de las cuales se incluyen acciones culturales como, por ejemplo, los concursos de pintura y de fotografía de Mesa y López, organizados por la zona comercial abierta de Mesa y López, o el concurso de escaparates tematizados Galdós, organizado por la zona comercial abierta de Triana, así como todas las actividades familiares e infantiles que se dan lugar en zonas, también, como Pedro Infinito, Zaragoza u otros espacios comerciales como la zona de Siete Palmas. Son las asociaciones comerciales, con apoyo de diferentes concejalías de este ayuntamiento, las que proponen las acciones dentro de su ámbito competencial, dando siempre respuesta a sus demandas dentro de nuestras funciones y posibilidades económico-administrativas desde el Gobierno municipal.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Faltaría más que nosotros fuéramos a inventar la pólvora, porque nosotros no queremos dinamitar nada; más al contrario, lo que queremos es crear. La pólvora dinamita... Y, en esa creación, hay que hacer cosas nuevas y diferentes.

Es absolutamente falso que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria haga acción de dinamización potente en las zonas comerciales abiertas de la ciudad, señor



CLASE 8.ª



ON9139973



Santana. ¿Sabe por qué se lo digo —y usted lo sabe perfectamente—? Porque en su mismo distrito —usted es concejal de Cultura y, además, es presidente del Distrito de Ciudad Alta— hay un proyecto que el señor Hidalgo tasó en 8 millones de euros, un Plan Director para la zona comercial abierta de Schamann, que hasta el día de hoy, es verdad que en el presupuesto de este año tiene 1 460 000 euros, pero hasta el día de hoy —ya estamos a mitad de año— se han invertido cero euros, ¡cero euros! Y el señor Hidalgo creo recordar que fue en el 2020 —ahí me pierdo un poquito— cuando presentó ese plan director de Schamann de 8 millones de euros. Cero euros invertidos en el Plan Director.

Y en la dinamización, lo mismo. Falta mucho que hacer. Nosotros... aquí no hay que dinamitar nada, de verdad, hay que crear. Y falta creación. Si usted hablara, más allá de Desarrollo Local, que, por supuesto, tiene sus funciones, pero si usted desde Cultura se sentara de verdad con las zonas comerciales abiertas, créame que hay una posibilidad enorme y hay unas necesidades enormes de crear cosas nuevas en las zonas comerciales abiertas —lo necesitan—. La Navidad, por supuesto, el resto del año también, pero la Navidad es la época del año más importante, en muchas zonas comerciales y en muchos comercios significa más del 60 % o el 70 % de la facturación del año. Nosotros le estamos invitando a crear. Lo de la pólvora y dinamitar ya se lo dejamos a ustedes.

El señor SANTANA GARCÍA: Siento que las reflexiones o las alocuciones que uno hace, que son frases hechas, «inventar la pólvora», se asuman como si ustedes tuvieran la voluntad de dinamitar. Yo creo que, claro, es una percepción de la realidad, que es lo que hacen constantemente, dinamitar constantemente la acción de este Gobierno municipal. Por lo tanto, su propia percepción, su autopercepción, es la que está hablando por usted.

Pero bueno, hablemos de lo importante. Vayamos al objeto de esta moción. Mire, el Gobierno de la ciudad, a través de sus diferentes concejalías, se encuentra ya en la actualidad diseñando las acciones que conformarán la programación y las propuestas enmarcadas en la Navidad de la ciudad. Es decir, aquí trabajamos con planificación: el Gobierno diseña, planifica y ejecuta una programación que, como la pasada «Navidad de cuento», que todos y todas disfrutamos —también sé que ustedes tienen espíritu navideño—, llegue a todos y todas, a los cinco distritos de la ciudad, a sus zonas comerciales, uniéndonos como ciudad.

La Navidad no es una mirada de ocurrencias, señor Guerra, es fruto de la comprensión de que una ciudad se encuentra bajo las acciones previamente diseñadas, que nos unen como vecinos y vecinas, como ciudadanos que comparten un mismo territorio, una idiosincrasia que nos identifica y que se ejemplifica en las acciones culturales que nos convocan a las calles, a las plazas, a los parques y a los teatros de Las Palmas de Gran Canaria. Por todo ello, porque entendemos la acción



cultural y la Navidad como algo más que una ocurrencia —que ya existe—, rechazamos su moción.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Qué bueno es el léxico y su utilización. A mí me hubiese gustado hoy que usted hablara desde el corazón y no con el escrito. Me hubiese gustado que usted hubiera hablado con las zonas comerciales abiertas cuando se ve esta moción delante, con los empresarios, con algún empresario, y usted hablara hoy desde el corazón y no con un escrito que está... El léxico hay que utilizarlo.

Pero mire, dice usted que con planificación, ¿sabe usted cuál es la planificación correcta? Lo que hace uno con todos los entes o con todas las personas o con todos los estamentos que están involucrados en algo. Una planificación de una parte no sirve —ya se lo digo, de verdad—. Yo he estado acostumbrado también a gestionar. Yo le invito a que esa planificación que usted dice que está haciendo la haga junto con las zonas comerciales abiertas, junto con los empresarios, junto con los artistas también, junto con el mundo de la cultura, y que todos juntos hagan una verdadera acción o acciones de dinamización para todas las zonas comerciales abiertas de la ciudad, porque en este momento no está habiendo. No estamos logrando, el Ayuntamiento no está logrando, dinamizar comercialmente las zonas comerciales abiertas de la ciudad. Esta es una realidad que, más allá del léxico que utilicemos, es básica y, además, es fácilmente palpable. Simplemente, se trata de ir por cada una de las zonas comerciales hablando con la gente. Ya verá usted como le sorprenden.

Entiendo que ustedes no aprueben esta moción, por supuesto, viene del Partido Popular —faltaría más—, es que no nos aprueban ni una, ¿eh?, pero ni una. Sinceramente, yo me lo haría mirar. Pero, en cualquier caso, a partir de aquí, más allá de que lo vayan a negar, le vuelvo a invitar a que la planificación, esa que usted dice que tiene hecha, no la hagan solos, háganla con la gente de esta ciudad.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

PRIMERA VOTACIÓN:

Número de votantes: 8

Presentes en la votación: 8

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 4 (G. P. M. Socialista)

SEGUNDA VOTACIÓN AL PRODUCIRSE EMPATE:

Número de votantes: 8

Presentes en la votación: 8



CLASE 8.ª

77 18 2017



0N9139974



Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 4 (G. P. M. Socialista)

Escrutinio de la votación: es rechazada, operando el desempate mediante el voto de calidad del señor presidente, ex artículo 35.9 RFPYCP.

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

3.5. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «denominación de calle “Secretaria Ana María Echeandía Mota”» (R. E. S. Gral. núm. 1210)

«El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 24 de mayo de 2024, agradeció los servicios prestados por la secretaria general del Pleno, Ana María Echeandía Mota, con ocasión de su inminente jubilación.

Todos los grupos municipales expresaron el reconocimiento por su labor realizada con objetividad e independencia al servicio de la ciudad.

El Grupo Político Municipal Vox considera que dicho reconocimiento unánime debería conllevar la denominación de una calle con el nombre de la que ha desempeñado durante tanto tiempo y con tanta solvencia la alta función de secretaria general del Pleno.

Existen antecedentes como la denominación de una calle con el nombre del anterior secretario, Juan Rodríguez Drincourt, y otra, la calle Secretario Artilles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Denominar a una calle de nuestra ciudad “Secretaria Ana María Echeandía Mota”».

En exposición del asunto: la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señor presidente.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 24 de mayo de 2024, agradeció los servicios prestados por la secretaria general del Pleno, Ana María Echeandía Mota,



con ocasión de su inminente jubilación. Todos los grupos municipales, en esa ocasión, expresaron el reconocimiento por su labor realizada con objetividad e independencia al servicio de la ciudad.

Por ello, se considera que dicho reconocimiento unánime debería conllevar la denominación de una calle con el nombre de una mujer que ha desempeñado durante tanto tiempo y con tanta solvencia la alta función de la Secretaria General del Pleno. Existen otros antecedentes, como la denominación de una calle con el nombre del anterior secretario, Juan Rodríguez Drincourt, y otra como, por ejemplo, la calle Secretario Artiles.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo: «Denominar a una calle de nuestra ciudad “Secretaria Ana María Echeandía Mota”, como muestra de agradecimiento a su encomiable trabajo y entrega a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y —cómo no— a su ciudadanía». Gracias.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, en relación con el posicionamiento del Grupo Popular sobre la moción que ha presentado Vox. Nosotros nos sumamos, evidentemente, como hemos hecho, al reconocimiento de la labor de la secretaria general del Pleno, Ana María Echeandía Mota. Y es verdad que, en principio, estamos a favor, votaremos a favor, pero también quedamos a la espera —porque los conocemos— de si hay algún aspecto técnico, procedimental, etc., que lo impida.

En todo caso, dos reflexiones, dos apuntes. Sí es verdad que en este tipo de cosas entiendo o entendemos que es bueno que exista un consenso previo por parte de todas las fuerzas políticas, que estoy seguro de que estamos de acuerdo en ese reconocimiento. Y, en segundo lugar, a lo mejor no centrarlo en una calle, sino en cualquier tipo de reconocimiento análogo que pueda ser susceptible, también, de voto a favor. Nosotros, Grupo Popular, votaremos a favor de ese reconocimiento. Nada más y muchas gracias.

El señor SANTANA GARCÍA: Nuevamente, concejales y concejales... comenzaré mi intervención poniendo en valor la figura de una mujer determinante en el devenir histórico y administrativo de una Administración como la del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, doña Ana María Echeandía Mota, a la sazón secretaria general del Pleno y de sus Comisiones, que durante seis mandatos corporativos y más de veinte años ha prestado un servicio ejemplar a esta Administración.

Durante todos sus años de servicio ha sido una ciudadana más de Las Palmas de Gran Canaria. Una parte fundamental, por lo tanto, de la concepción y de la concreción de esta ciudad a través de la Administración municipal, quien ha puesto siempre énfasis en los procedimientos y también en la vocación de comunicar y publicitar la labor que desde los diferentes servicios y áreas municipales se hace para con la ciudadanía. Dan buena cuenta de ello todas sus reflexiones escritas y también verbales, tanto publicadas como no publicadas, al respecto de lo mismo. Y creo que quienes hemos tenido el placer de conocerla bien hemos conocido a una persona dispuesta siempre a resolver dudas, a buscar y encontrar el procedimiento y ayudar a que la Administración municipal siga adelante.



CLASE 8.ª

800451001



0N9139975



El Grupo Municipal Vox trae, por tanto, a esta comisión de pleno una moción que he de reconocer demuestra un tono constructivo y propositivo, pero, no obstante, a pesar de ello, falla en lo esencial —es que hasta ella lo diría—, el procedimiento, lo que nos revela la imposibilidad de apoyar esta moción. Vamos a partir desde el inicio. Ustedes presentan esta moción a una comisión de pleno que no tiene competencias al respecto, a Urbanismo. Se recalifica por parte de la Secretaría General. Nos la traen a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, pero no es la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General el órgano competente en materia de aprobación inicial del nombramiento de calles.

Conozcamos los procedimientos administrativos, conozcamos las competencias de los diferentes órganos de participación, tanto ciudadana como política, que tiene este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y así podremos encauzar bien las diferentes propuestas que desde los grupos políticos se realicen. No obstante, efectivamente, también, procede llamar al consenso previo. Creo que es siempre, en este tipo de situaciones, lo más adecuado.

Por lo tanto, en materia competencial no podemos aprobar esta moción. No podemos, no podemos. Insisto, falla en lo esencial. Y en mi segunda intervención les hablaré del procedimiento.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Muchísimas gracias, señor Adrián. Y también le doy las gracias por plantearnos la cuestión. Pedimos disculpas si ha sido por el tema procedimental en lo que ha fallado. Pero, no obstante, queremos reconducir el tema y que no dejemos pasar esta oportunidad. Yo me dejo ilustrar por su buen hacer y decirme cuál es el procedimiento adecuado. Sería muy triste que la falta de experiencia o la falta de diligencia por parte de este grupo, que nos ha aventurado, simplemente, el reconocimiento a la labor desempeñada por una mujer a la que le ha preocupado, muy mucho, solamente el tema de la ciudadanía por encima de cualquier cosa y de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y, como usted muy bien ha indicado, ha reconocido tanto sus manifestaciones verbales como escritas y el gran reconocimiento como profesional que se merece, sea castigada, por ejemplo, con el hecho de que un mero desconocimiento e ignorancia, incluso por parte de este grupo, impida que esta ciudad le haga este reconocimiento. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Creo que es evidente que hay un error de procedimiento. Creo que lo adecuado sería no proceder a votar esta propuesta que se hace, sino reconducirla. Y, por tanto, le sugiero que usted en esta comisión la retire hoy. Y, a partir de ahí, usted puede tomar la iniciativa de acuerdo con los cauces. Y me sumo, también, a ese llamamiento que han hecho distintos portavoces para que este tipo de propuestas sean previamente consensuadas. Creo que es bueno para todos. Si le parece y usted... le doy la palabra.



La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Muchísimas gracias por su indicación y, simplemente, pues sí, la dejamos aquí con tal de volver a reconducirla y que se nos indique cuál es el procedimiento al efecto. Muchísimas gracias.

Ha sido retirada por el grupo solicitante de la moción.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

No se presentaron.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Deuda a proveedores de Promoción de la Ciudad a 1 de julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1117)

«¿Cuál es la deuda a proveedores de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a fecha 1 de julio de 2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): La deuda de Sociedad de Promoción con proveedores a 1 de julio de 2024 ascendía a 4 212 527,01.

Esta deuda corresponde en gran parte a ejercicios pasados y a este año 2024.

A lo largo de este mes de julio se han hecho pagos, en gran parte, a ejercicio 2023.

A día 15 de julio de 2024 la deuda es de 2 898 217,03.



CLASE 8.ª

0,03



ON9139976



Así mismo, le informo que dentro de los cambios producidos en la Sociedad de Promoción en este nuevo mandato es comunicado a las empresas con las que trabajamos, a las que informamos que la presentación de facturas por eventos realizados será del 1 al 10 de mes y su abono, una vez verificado que todo está correcto, se hará del 1 al 5 de mes.

- 4.2.1.2. Actividades de dinamización en el Mercado Agrícola de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1118)

«¿Qué actividades de dinamización se han desarrollado durante el último año en el Mercado Agrícola de San Lorenzo? (Con detalle de duración y de importe)».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.3. Previsión de dinamización de folklore canario en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1119)

«Este ayuntamiento, a través de Turismo, percibe una subvención anual del Cabildo de 75 000 € para la promoción turística de la música tradicional canaria, si bien el Mercadillo de Artesanía y Cultura, el más antiguo de la ciudad, que se celebra todos los domingos en uno de los entornos más turísticos que tenemos (plaza del Pilar Nuevo, en nuestro casco histórico de Vegueta), carece de actuaciones de agrupaciones tradicionales canarias desde la pandemia, vital para su dinamización. ¿Cuándo van a restituir la dinamización de folklore canario en este Mercadillo?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.4. Puestos ocupados del Mercado Agrícola de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1120)

«¿Cuántos puestos tiene actualmente ocupados el Mercado Agrícola de San Lorenzo?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.5. Puestos ocupados el Mercadillo de Cultura y Artesanía de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1121)



«¿Cuántos puestos tiene actualmente ocupados el Mercadillo de Cultura y Artesanía de Vegueta?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.6. Acciones de ayuda y apoyo para el impulso de las *startups* (R. E. S. Gral. núm. 1122)

«¿Qué acciones de ayuda y apoyo se han desarrollado en los últimos 12 meses y están previstas en los próximos meses del año 2024 para el impulso de las *startups*?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.7. Eventos organizados en la plaza Vicente Halconero 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1123)

«Exceptuando las actividades de 11:00 a 12:30 previstas los días:

- **3 de agosto**
- **5 de octubre**
- **2 de noviembre**
- **7 de diciembre**

¿Qué otros eventos hay organizados para la plaza Vicente Halconero en lo que resta del año 2024?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.8. Tasa de reposición Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1124)

«¿Cuál es la tasa de reposición actual en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.9. Próxima fase de oposición 45 plazas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1125)

«¿Cuándo tendrá lugar la celebración de la próxima fase de la oposición de las 45 plazas de la Policía Local?».

Pendiente de contestación.



CLASE 8.^a

CLASE 8.^a



0N9139977



- 4.2.1.10. Recepción de informe del Ministerio del Interior o de la Guardia Civil por requerimientos de seguridad del Campo de Fútbol de La Suerte (R. E. S. Gral. núm. 1127)

«¿Ha llegado al IMD algún informe del Ministerio del Interior o de la Guardia Civil en relación con requerimientos de seguridad para el Campo de Fútbol de La Suerte?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): No.

- 4.2.1.11. Eliminación de posibilidad de uso de la cancha López Socas para balonmano (R. E. S. Gral. núm. 1128)

«¿Por qué se eliminó la posibilidad de usar la cancha del López Socas para practicar el deporte de balonmano?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): No se ha eliminado la posibilidad de la práctica del balonmano en dicha cancha.

- 4.2.1.12. Medidas para promover el desarrollo económico local y generar empleo (R. E. S. Gral. núm. 1129)

«¿Qué medidas se están tomando para promover el desarrollo económico local y generar empleo en Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.13. Medidas para el futuro comercio detallista (R. E. S. Gral. núm. 1130)

«¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno municipal en pro del futuro del comercio detallista capitalino?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.14. Plazas estabilizadas (R. E. S. Gral. núm. 1131)

«¿Cuántas plazas se han estabilizado con relación a la Ley 20/21 y cuántas quedan pendientes de estabilizar?».

Pendiente de contestación.



4.2.1.15. Vacantes sin plaza (R. E. S. Gral. núm. 1132)

«¿Cuántas vacantes sin plaza hay en este momento en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.16. Trabajadores de baja de larga duración en la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1133)

«¿Cuántas personas están de baja de larga duración en la Policía Local?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.17. Fecha de disposición del CFO en el Jesús Arencibia (R. E. S. Gral. núm. 1134)

«¿Desde cuándo dispone de Certificado Final de Obras (CFO) el Centro Sociocultural Jesús Arencibia?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.18. Número de empleados en el Ayuntamiento, en los organismos autónomos y sociedades municipales (R. E. S. Gral. núm. 1135)

«¿Qué número de empleados totales existen en este momento en el Ayuntamiento, en cada uno de los organismos autónomos y sociedades municipales?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.19. Número de agentes de movilidad en activo (R. E. S. Gral. núm. 1136)

«¿Cuántos agentes de movilidad están en activo en este momento?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.20. Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista (R. E. S. Gral. núm. 1175)

«¿Se ha vuelto a solicitar subvención al Cabildo de Gran Canaria para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): No, porque nunca se ha solicitado al Cabildo de Gran Canaria subvención para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista.



CLASE 8.ª



ON9139978



- 4.2.1.21. Prórroga por parte del Cabildo para la subvención para la instalación del mural Pepe Dámaso (R. E. S. Gral. núm. 1176)

«¿Se ha concedido prórroga por parte del Cabildo de Gran Canaria para la subvención para la instalación del mural de Pepe Dámaso en el Mercado Central?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Sí.

- 4.2.1.22. Grado de ejecución Plan Estratégico de Juventud (R. E. S. Gral. núm. 1204)

«¿Cuál es el grado de ejecución del Plan Estratégico de Juventud? (Especificando todas las acciones que se han realizado)»

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Todas y cada una de las acciones que se desarrollan desde el área de Juventud dan cumplimiento al Plan Estratégico de la Juventud. Se está cumpliendo con la programación prevista. El grado de ejecución se dará a conocer al año de su aprobación.

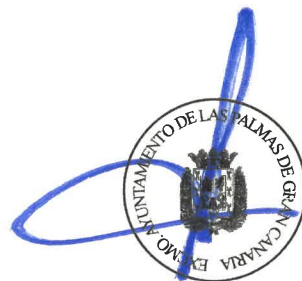
4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

- 4.2.2.1. **Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):** «Previsión de sustitución placa veteranos Policía Local en la Vega de San José» (R. E. S. Gral. núm. 1102)

«En marzo de 2021, se dedicó una placa a los veteranos de la Policía Local en la Vega de San José, que está ubicada entre los números 29 y 31 de la calle Córdoba. La placa fue vandalizada hace muchísimo tiempo. ¿Cuándo prevén sustituirla por una nueva?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): La reposición está dentro de la previsión de las diferentes modificaciones y reposiciones de las diferentes placas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y será modificado lo antes posible.



4.2.2.2. **Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad):** «Número de plazas en los campus de verano de Educación y Deporte para niños con necesidades especiales» (R. E. S. Gral. núm. 1103)

«¿Cuántas plazas hay tanto en los campus de verano de Educación como de Deporte para los niños con necesidades especiales?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Hablo por Deporte. Este ayuntamiento apuesta por el acceso al deporte para todos los niños y niñas y la facilidad de conciliar todas las plazas necesarias, además de 400 para familias vulnerables.

4.2.2.3. **Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad):** «Daños materiales en la instalación del campo de fútbol de La Suerte» (R. E. S. Gral. núm. 1104)

«¿Qué daños materiales se han producido en la instalación del campo de fútbol de La Suerte como consecuencia del uso indebido de ella por numerosas personas tras ocupar la instalación saltando la valla en numerosas ocasiones?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señor presidente. El IMD ha hecho un esfuerzo continuo en esta nueva instalación y, por desgracia, no hemos contado con la colaboración ciudadana. Los daños están en valoración. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.4.1. **¿Por qué no se ha instalado el dispositivo de seguridad de la vela latina en las dos últimas regatas?**

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, tres preguntas. La primera es por qué no se ha instalado el dispositivo de seguridad de la vela latina en las dos últimas regatas o en los dos últimos fines de semana.



CLASE 8.^a

RECEIVED



0N9139979



Pendiente de contestación.

4.2.4.2. ¿De qué manera se está midiendo la calidad y la eficiencia de los servicios municipales?

El señor GUERRA DE LA TORRE: La segunda, de qué manera se está midiendo la calidad y la eficiencia de los servicios municipales.

Pendiente de contestación.

4.2.4.3. ¿Qué acciones concretas se han llevado a cabo hasta este momento para la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Ciudad Europea de la Cultura 2031?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y, la tercera, qué acciones se han llevado a cabo hasta este momento en relación con la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria para ser Ciudad Europea de la Cultura en el año 2031. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿Cuándo se finalizará la adecuación total de los desfibriladores en las instalaciones deportivas?»

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.



El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las once horas y siete minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015 de 5 de agosto)



Francisco Hernández Spínola



**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 12 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en veintinueve folios de papel timbrado del Estado, series números ON9139951 a ON9139979, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)³

³ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.